



# Sección Judicial

## Remates

### RAINERI VITTINO LUIS JOSÉ

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 11, Dto. Jud. MdP. autos: "Marini Carlos Alberto s/incidentes del concurso y quiebra (excepto de verificación) de realización de bienes inm., matrícula 53.903" expt. N° 18405/2009, hace saber que el martillero Raineri Vittino Luis José; R. 1945, dom. en Santa Fe N° 2331, rematará en col. martilleros c/le. Bolívar 2958, el 100% indiviso del inmueble (terreno baldío) con frente a calle Luján (ex 25), altura km. 387 de la ruta 2; cuartel segundo, pdo. Gral. Pueyrredón, en parte del establecimiento "El Casal", desocupado, según surge del mandamiento de constatación agregado a autos, EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011 c/base \$ 1.013,33; o el 09-septiembre-2011 c/base \$ 760 o el 16-septiembre-2011 sin base, TODOS A LAS 12:30 HS., Nom. cat: Circ. II; Secc. S; Fracción: 12; Parc. 8; Matrícula N° 53.903 (045), compuesto de 20 mts. fte. por 50 mts. fondo, superf. tot.: 1.000 mts.2, demás datos y linderos en título agregado a autos. Señá 10%; Com. 5% a cargo comprador con más 10% aporte previsional; 10 x mil sellado; al contado, mejor postor; libre t/grav. impuestos, tasas y contrib. hasta posesión a comprador deudas: Mun. \$ 1.923,55 al 13-abr-2010 y Arba \$ 234,70 al 8-abr-10. Compra en comisión, adquirente deberá denunciar nombre y domicilio su comitente, (Art. 582 CPC). Visitar diariamente. Mar del Plata, 18 de agosto de 2011. Silvina Churrurrín, Secretaria.

C.C. 9.639 / ago. 29 v. sep. 2

### TOMÁS ANTONIO MASETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaría a cargo del Dr. Patricio Chevallier Bouttel, del Departamento Judicial de San Isidro, ubicado en la calle Ituzaingó N° 340. P. 3, comunica y hace saber en los autos caratulados "Ansay Elisa Isabel c/ Pérez Lubo Verónica Fernanda s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 65.613, Reservado, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063, CUIT 20-04509689-1, rematará EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 11.00 HS., en el salón de ventas del Colegio de Martilleros Públicos ubicado en la calle Almirante Brown N° 160 de San Isidro, el 100 % ad-corporis del bien inmueble ubicado en la calle Naon N° 223 de la localidad y Partido de Pilar de la Prov. de Bs.As., sobre la superficie propia de 808,80 M2, se encuentra construida una casa que ocupa 74 M2, el resto del terreno se encuentra libre; a fs 149 el Oficial de Justicia informa: "se trata de una construcción de material de 6 x 14 mts. aproximadamente con techo de chapa y piso cerámica sin divisiones interiores, intimado el ocupante Leandro Pérez Lubo a que acredite el carácter de ocupación, bajo apercibimiento de declararla indebida" Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección F, Manzana 116, Parcela 12, Matrícula 17.094 Adeuda: a fs. 113 ARBA \$ 1811,60 al 08-09-10 y a fs. 106 Municipalidad de Pilar \$ 6710,20 al 11-08-10. Base \$ 75.000, Señá 10 %, Comisión 3 % por cada parte con mas el 10 % de aporte a cargo del comprador, Sellado de ley 1 %, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo en el Banco de la Provincia de Bs.As., Sucursal Tribunales de San Isidro, dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra-venta. Se deja expresa constancia que cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y participar de la misma deberá exhibir la suma de pesos veinte mil \$ 20.000 y/o su

equivalente en dólares. No se admitirá ofertas inferiores a pesos un mil \$ 1.000. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas conforme al Art. 41 y 133 del CPCC. El bien inmueble será exhibido los días 1° y 2 de septiembre de 2011, de 13,00 a 16,00 hs. En San Isidro, a los 18 días del mes de agosto de 2011. Dr. Patricio Chevallier Bouttel: Secretario. Verónica N. Iannizzotto. Auxiliar Letrada.

L.P. 25.600 / ago. 30 v. sep. 1°

### OMAR ALEJANDRO SASS

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 8 Sec. Única del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Omar Alejandro Sass, reg.2204 (0223) 155-364707 rematará EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011: inmueble calle 48 N° 235 UF. 4 (fondo) entre Nos. 240 y 230 y entre calle 38 y Avda. 7 de San Clemente del Tuyú, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, Sup. total UF.4 compuesta por pol. 00-04 y 01-03: 209,40 mc. Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. A; Manz. 53; Parc. 2; Subp.4; Matrícula 11021 (123) libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión con excepción de las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta. Base \$ 80.000. Señá 10%. Honorarios 4% c/parte + aporte previsional e IVA. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el 07/09/2011 saldrá a la venta con base \$ 53.333,33 y si tampoco hubiere postores el 09/09/2011 venta sin base. Todas las subastas en Bolívar 2958 MdP., A LAS 13 HS. Visitar el 2 de septiembre de 2011 de 11 a 12 hs. Deshabitado s/acta constatación fs. 518. El comprador constituirá domicilio en radio Juzgado, con posterioridad a la toma de posesión no podrán cesarse los derechos y acciones emergentes del boleto de compraventa. Adeuda al 01/2011 CPOSPSCT \$ 210,42 al 12/2010 ARBA \$ 269,40 MPLC sin deuda Autos: "Talan Juan Ramiro c/ Bazterrica Edgardo Humberto s/ Ejecución (R)". Expte. B 32005. Mar del Plata, 23 de agosto de 2011. Patricia Fortín, Auxiliar Letrada.

L.P. 25.576 / ago. 30 v. sep. 1°

### GUILLERMO E. ROCA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Depto. Judicial Dolores, autos "Banco de La Nación Argentina c/ Eболи de Baraglia Rosa Elena y Baraglia Alberto Ismael s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 49.214, hace saber que el Martillero Guillermo E. Roca (TII F149 DJD), cel. 02241 15 546337, Olavarría 186 Dolores (C), rematará una vivienda de dos plantas con garage, ubicada en la ciudad de Dolores, calle 3 de Febrero 219/221, entre Saenz Peña y M. Campos. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. D, Manz. 372 b, Parc. 4c, Matrícula 029-1194, Part. inmob. 029-11332-6. Venta al contado y al mejor postor en dinero efectivo. Señá 30%, Comisión 3% mas el 10% de Ley a c/parte. Sellado boleto 1% al comprador saldo a pagar dentro de los cinco días de aprobada la subasta libre de todo gravamen, impuestos y tasas hasta la fecha de entrega de posesión al comprador. No procederá la compra en comisión (Art. 3936 del CC, texto Art. 75 inc. c Ley 24.411). La determinación del estado parcelario a cargo del comprador. Estado de ocupación: Ocupado por la Sra. Rosa E. Eболи de Baraglia en carácter de propietaria. Visitas: 21 y 28 de septiembre y 5 de Octubre de 10 a 11 hs. Lugar de la subasta: Colegio de Martilleros, Castelli 263/5 de Dolores. Fechas: 22 SEPTIEMBRE DE 2011. Base: \$ 370.569,33. Si fracasare el primer remate por falta de postores se realizará otro con la base reducida en un 25% \$ 277.927 el 29 septiembre/2011. Si tampoco existieran postores se realizará otro sin base el 6 octubre/2011, TODOS A LAS 10 HS. (Art. 577 CPCC). Deudas: ARBA \$ 612 al 22/10/10, Municipalidad \$

2.008,85 al 7/10/10. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Condiciones de dominio y gravámenes y demás datos consultar expediente. Dolores, 19 de agosto de 2011. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.585 / ago. 30 v. sep. 1°

### ANA LETICIA MASCIOLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Laura Josefina Panizza, Secretaria Única de la Dra. Fabiana Patiño, del Departamento Judicial Junín, hace saber que en autos caratulados "Yabar, Fermín s/ Quiebra (Pequeña) Expte. 44329/2003, que el Martillero Ana Leticia Mascioli, T° VII, F° 795, Departamento Judicial Junín, con domicilio en J. Narbondo N° 59 de la ciudad de Junín (B). CUIT 27-17018534-5, rematará, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros, sito en calle Belgrano N° 74 de Junín(B), al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, el siguiente bien: 50% (parte indivisa) del inmueble propiedad del Sr. Fermín Yabar, (L.E 4672529) ubicado en Lavalle 751 de Vedia. NC.: Circ. I, Sec. A, Mz. 15, parc. 15-a, matrícula N° 255 de Leandro N. Alem. Desocupado. Base: \$ 1.230. Comisión: 2 % a cargo del comprador, Sellado: 1%. Señá: 10 % del precio, todo en efectivo en el acto del remate. Días de visita 9, 12, 13, 14 y 15 de setiembre de 2011, de 9 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. (133 CPCC y 233 L. 24522). El saldo de precio deberá ser depositado a cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta en Bco. Prov. Bs. As. (suc. Junín), sin notificación o intimación previa, bajo apercibimiento Art. 585 CPC. En caso de compra en comisión el adquirente, deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 CPC). Libérese al adquirente hasta que quede firme la orden de entregar la posesión del inmueble (...) de toda deuda que afecte el bien, operándose subrogación real de los privilegios que se trasladarán al precio obtenido. Junín, 17 de agosto de 2011. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 9.776 / ago. 31 v. sep. 6

### EDUARDO ALBERTO MIQUELEIZ

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Iber M. J. Piovani, se hace saber que el martillero Eduardo Alberto Miqueleiz, (T° II - F° 188), designado en autos: "Banco de La Nación Argentina c/ Constructora Rampoldi S.A. y otros s/ Concurso Especial" Expte. N° 38.009, en trámite por ante el Juzg. N° 2, Sec. N° 1, subastará EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 10 HS, en calle Domingo Vázquez N°302 (Planta alta) local de Bomberos Voluntarios de Ts. As, 2 lotes de terreno, con Galpón, calle Las Heras N° 1.051, identif. Catast. como: Circ.II, Secc. A; Manzana 95-c-Parcelas 13 y 14, Matrículas N° 31402/31403 (108), con una superficie de total de 1.200 mts.2. Ocupado por los demandados. Base: \$ 272.000 (Pesos Doscientos setenta y dos mil) señá 20 %, comisión 5 %, más I.V.A., sellado de boleto y aporte Ley 7.014, pagadero en efectivo en el acto del remate. Horario de revisión del bien: El día 13 de septiembre de 2011, de 16 a 17 Hs. Adeuda impuesto inmobiliario. Para el caso de compra en comisión y conforme al Art. 582 del CPCC, en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente bajo apercibimiento. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art.580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del domi-

nio conforme al Art. 581 del citado Código, o designar escribano en cuyo caso los gastos de escrituración serán a su exclusivo cargo. Tres Arroyos, de agosto de 2011. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

T.A. 87.321 / ago. 31 v. sep. 2

### ROBERTO MÁXIMO MARTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 12 a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaria Única de Morón en autos "Ayala Claudio s/ Inc. Realización de Bienes", exp. 51369, comunica que el martillero Roberto Máximo Marti, col. 1659CMM, cuit 2014.508.9884 substará al contado y mejor postor EL 20 DE SETIEMBRE DE 2011 A LAS 10 HS., en Av. Rivadavia 17927 Morón, el inmueble sito en Ignacio Alsina 3767/3769 de Ituzaingó pdo. de Ituzaingó, prov. Bs. As. Nom. catastral: Circ. IV, Secc. F, Qta. 34, Manz. 34"e", Parc. 14, mat. 3613. Visita: 15 y 16 de septiembre de 2011 de 10.00 a 11.00 hs. Deudas: municipal al 18/07/07 \$ 3109,64, Rentas al 31/07/07 \$2257, agua fuera de radio. Inmueble ocupado por el sr. Claudio Ayala C.I.P.F. N° 7.356.497, junto a su cónyuge Adofina Arguello en carácter de propietarios y 2 hijos de nombre Edith Ayala y Yael Ayala. Respecto a las deudas que pesan sobre el inmueble, las anteriores al decreto de quiebra (26/03/04) deberá estarse a lo dispuesto por el Art. 32 de la ley de concursos y quiebras, las que se generaron desde la fecha del auto de quiebra hasta la fecha en que el comprador tome posesión, serán atendidas con los fondos de la quiebra en lo que por derecho corresponda, las posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador. Base: \$ 45.206,66., seña 20%, comisión 5% a cargo del comprador, más 10% aportes, sellado 1 %, más uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero Ley 7.014. Todo en dinero efectivo, el saldo de precio se deberá depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta en el banco de la prov. Bs. As. Sucursal Tribunales de Morón a nombre y cuenta de autos bajo apercibimiento de ley, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Morón, 3 de agosto de 2011. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

Mn. 64.177 / ago. 31 v. sep. 6

### ROBERTO MÁXIMO MARTI

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. C. N° 7 de Morón, autos "Díaz José y Díaz Rosario Petrona s/ Sucesión Ab Intestato" Expte.23879, hace saber que el martillero Roberto Máximo Marti, cuit 2014.508.9884 EL 21 DE SETIEMBRE DE 2011 A LAS 10 HS., en Rivadavia 17931 de Morón (Col. Martilleros), substará al contado y mejor postor el inmueble sito en Rafaela 1546 de Rafael Castillo pdo. de La Matanza., Prov. Bs. As. Nom. catastral: Circ. IV, Secc. B, Manz. 119B, Parc. 20, folio 7939 año 1968 D.H.12563 año 1986. 10 mts de frente con calle por 50m de fdo. al E lote 19 al N lote 27 al O lote 21, 25 y 26. Deshabitado, deudas: municipal (fs. 206) al 30/9/10 \$ 2203,67, Rentas (fs.205) al 9/12/09 \$ 120,02, Aysa (fs. 238) al 12/6/10 \$ 4,98. Visita: 19/09/11 de 12 a 13 hs. Bajo responsabilidad de la demandada. Base: \$ 19.670. Seña 10%, Comisión 3% a c/p, Sellados 1 % en efectivo. El comprador deber a constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado (Art. 41 y 580 CP). Actora Antonia Mercedes Ortiz L.C. 4.223.111, Demandada Díaz José L.E. 2.775.590, Díaz Rosario Petrona DNI 7.348.822. Morón, 4 de agosto de 2011. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 64.178 / ago. 31 v. sep. 2

### ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Pra. Inst. C. y C. N° 6 de Morón en autos "Giménez Andrés M. s/ Sucesión Testamentaria s/ Incidente de Venta" Exp. N° 27492, hace saber el martillero público Aldo Trusso colegiado N° 3 L.M., C.U.I.T 20-05600455-7, EL 19 SEPTIEMBRE 2011, A LAS 9:30 HS., en Rivadavia 17931 de Morón (Colegio de Martilleros) substará al contado y mejor postor los inmuebles ubicados en González Catán, pdo. La Matanza a saber; 1) calle Dr. J. Equiza 4608 esq. Caxaraville, Nom. Cat.: Circ. V, Sec. D, Qta. 17, Mz. 17a, Pc. 15A. Dominio 4565 año 1978 integrado por los lotes 15, 16 y 17 de la Manz. H, miden: lote 15 14m fte.S.O. x 25,955 m fdo. Sup. 363,37 m2 Linda S.O. calle Gral. De Vedia, N.E. pte. Lote 18, S,E. pte. Lote 14, N.O. fdos. Lote 16 y 17. Lote 16 forma esq. 10.455m

fte. N.O linda calle Caxaraville 4,24 ochava al O; 25, 458m fte S.O. linda calle Gral. De Vedia, 13,455m al S.E. linda pte lote 15 y 28,458m al N.E. linda lote 17 sup. 378,4024 m2 lote 17 mide 12,50m fte, N.O. x 28,458m fdo. Sup. 355, 7250m2 linda N.O. calle Caxaraville, S,E, pte lote 15 ; S.O. lote 16 N.E lote 18 Adeuda: Muni: \$96,15. al 28/11/08 padrón 75235 Arba: sin deuda al 29/12/08 partida 79012 con más los que se adeuden a la fecha. Ocupado por González Gastón Funes, Mónica Bibiana Bustos y 2 hijos menores de edad manifiesta tener boleto de compraventa. Visitas: 18/09/11 de 9 a 10 hs. Base \$ 67.798,66. 2) calle J.L. Larre e/ Perseverancia y H. lagos, Nom. Cat. Circ. V Sec. A, Mz. 80, Pc. 35. Matrícula 53525 mide 10 fte. y ctfte al N,O, y S.E., 39,85m al N.E. y 30m Sup.: 422,15m2 linda N.O. c/calle, S.E. lote 9 N.E. lote 6 y pte. Lote 3 y 4 S.O. lote 14. Adeuda: Muni. \$ 2.613,32. al 28/11/08 padrón deuda en gestión judicial Arba. \$ 628,40. al 16/02/08 partida 202147 con más que se adeuden a la fecha. Ocupado por Nilda Vera con 2 hijos menores de edad en carácter de préstamo desde hace más de 18 años. Visitas: 18/09/11 de 9 a 10 hs. Base: \$ 7633,33. Para c/u de los inmuebles Seña: 30%. Comisión: 3% c/p más aport.o Ley 7.014. Sellados: 1 % en efectivo. Los impuestos, tasas y contribuciones que afectan al inmueble, serán a cargo del comprador a partir toma de posesión, sin perjuicio que también podrá hacerse cargo de los anteriores a la posesión pudiendo repetir contra el anterior propietario por la deuda anterior a la posesión. El adquirente responde hasta el valor de la finca, el comprador constituirá domicilio legal dentro del radio del juzgado y deberá depositar el saldo del precio en la cuenta de autos y a la o/ del juzgado en Bco. Prov. Bs. As. Suc. Tribunales, dentro de los 5 días de aprobada la subasta (Art. 581 CPCC). Giménez Andrés María DNI 1.313.780 (causante). Morón, 23 de agosto de 2011. Claudia N. Liberato, Secretaria.

Mn. 64.196 / ago. 31 v. sep. 2

### JULIO CÉSAR RIOLFFI

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, del Opto. Judicial Necochea, sito en calle 60 nro. 3081 de Necochea (CP. 7630), hace saber que el Martillero Público Julio César Riolfi, Reg. 207, del CMCPN, con domicilio en calle 66 nro. 2817 de Necochea, en el exp. "Cooperativa Agropecuaria La Segunda Ltda. c/ Larsen, Gustavo Aníbal s/ Cobro Ejecutivo", N° 20.851, venderá en pública subasta judicial, EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, en Colegio Martilleros y Corred. Pcos. de Necochea, sito en calle 68 nro. 3153 Necochea, el 100% de los derechos y acciones que al accionado Gustavo Aníbal Larsen, DNI. 16.476.841, le corresponden en el expediente caratulado "Larsen, Enrique Rolando s/ Sucesión ab intestato" Expte. 8.097, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Cayetano. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador, más aportes previsionales. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Dra. Marta B. Bernard. Abogada. Secretaria. Necochea, 18 de agosto de 2011. Germán Sánchez Jauregui, Secretario.

Nc. 81.384 / ago. 31 v. sep. 1°

### CARLOS WENZEL

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, de La Plata, hace saber en autos "Arrospide José Mario c/Acosta José Emeterio y otro s/Ejecución de sentencia" que el martillero Carlos Wenzel T.E. 0221 4524272, substará EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 10,30 HS. en la Sala de audiencias del ex Juzgado Civ. y Com. N° 3, sito en 13 e/ 47 y 48 de La Plata, el 50% indiviso que le pertenece a María Angélica Valerga de dos inmuebles ubicados en calle Suquia e/ Av. Rivadavia y Mitre N° 3227 de Saladillo, identificados de la siguiente manera: A) dominio: Matrícula 7423, Nom. Catastral: Circ. I, Secc. M, Ch. 334, Mza. 334 S, Pac. 6. Partida 8778-5 mide 10 ms. fte. N.E. por 35 ms. 62 cms.de fdo. Superficie 356 ms. 20 dms. cdos. se encuentra desocupado y sin construcción a la vista, Base \$ 2.855,00. B) dominio: Matrícula 7424 de Saladillo. Nom. Catastral: Circ. I, Secc. M, Ch. 334, Mza. 334 S, Parc. 7. Partida 8779-3 mide 10 ms. fte. N.E. por 25 ms.62 cms. De fdo. Superficie 256 ms. 20dms.cdos. se encuentra en estado baldío sin construcción a la vista. Base \$ 2.271,33. En cada caso se abonará: seña 20%, comisión 3% cada parte y 10 o/oo estampillado boleto efectivo al contado debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.133 Cód. Proc.

Títulos deudas tasas e impuesto en autos en autos. Visitas al bien 13-9-2011 de 14 a 15 hs. La Plata, agosto 12 de 2011. Roxana Andrea Ponce, Secretaria.

L.P. 25.720 / ago. 31 v. sep. 2

### JUAN MARTÍN MONTEJO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2 de Trenque Lauquen, dispuso substar EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 11 HS., sobre el mismo, calle San Martín esq. Reconquista de la localidad de Daireaux, el 100 % del inmueble N. Catast. Circ. I, Sec. B, Mza. 26-d, Parc. 17-b, 6960 (019), Deudas Inmob. no registra al 16-7-10; Munic. \$ 36,38 al 11-8-10. Base \$ 73.333, ocupado por Juan Carlos Aguirre en carácter de propietario. Seña 10%, Comis, 4% c/pte. en carácter provisorio; Título en autos. Por Imp. Inmob. y Tasas Municp. Ver Arts. 18 y 19 Código Fiscal vigente: Consultas martillero Juan Martín Montejo CUIT 20-23530541-1. tel: 02392-423738 o 15539863 o 15539863 al Expte. s/art. 131 Ley 5.177 T. s/Dec. 180/87. Venta en autos: Expte. 30303. T. Lauquen, 17 de agosto de 2011. María Leticia Di Bin, Secretaria.

T.L. 77.959 / sep. 1° v. sep. 5

### JUAN JOSÉ DÍAZ

POR 3 DÍAS - Dr. Diego Benvenuto Vignola, Juez Civil y Comercial a cargo de Juzgado 3, Secretaria Única del Departamento Judicial Mar del Plata. Autos "Banco Río de La Plata S.A. c/ Cruz, Silvia Beatriz s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 46.951, hace saber que el Martillero Juan José Díaz, Registro 80, Oficinas Roca 1840, Tel/Fax 492-0344, Mar del Plata, rematará EL 9 DE SETIEMBRE DE 2011 A LAS 10 HORAS, en Colegio de Martilleros de M. del Plata, calle Bolívar 2958, el inmueble sito en calle Galicia 343 de Mar del Plata, designado s/plano PH. 45-267-93, como Unidad Funcional 1, polígono 00-01, con superficie de 76,28 ms2.; Polígono 00-02, con superficie de 12,14 ms2. y polígono 01-02 con superficie de 58,24 ms2. Total de la U. Funcional 146,66 ms2. Nom. Cat. Circ. VI. Sec. H. Manz. 4-d. Parc. 12. Sub. 1. Pol. 00-01; 00,02 y 01-02. Matrícula 169.439/1 (045). Base \$ 95.967,33 al contado y mejor postor. Seña 10%. Comisión 3% c/parte. Ant. Fiscal 1%. En caso de no haber postores se hará nuevo remate el 16 de septiembre de 2011 con base de \$ 71.975,50 y si tampoco hubiere ofertas saldrá a remate el 23 de setiembre siguiente sin base. Todo en mismo Colegio y misma hora. Revisación 7 de septiembre de 11 a 12 hs. Títulos en autos donde pueden examinarse. Adeuda: Imp. Mun. \$ 9.980,22 al 30-4-08; OSSE \$ 8.932,02 al 26-5-08. Imp. Inm. \$ 16.250,50 al 31-3-08. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de entrega de posesión al adquirente. Ocupado. Sujeto a imposición de expensas sin liquidación en autos. El saldo del precio de la compra deberá ser depositado dentro del quinto día de haber sido aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de compra en comisión denunciar el nombre del comitente, bajo apercibimiento. Mar del Plata, agosto 16 de 2011. Marina Laura Disanto, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.979 / sep. 1° v. sep. 5

### RICARDO H. CASASOLA

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de Mar del Plata, comunica en autos "Gaya, Liliana Margarita c/s/ Incidente del Concurso y Quiebra (excepto de verificación s/quiebra", Expte. 16988/2009, que el martillero Ricardo H. Casasola, reg. 1644, rematará en el Colegio de Martilleros, sito en Bolívar N° 2958 de, Mar del Plata, el 50% del siguiente inmueble ubicado en la calle Los Patagones e/Mangore y Tupac Amaru del Bosque de Peralta Ramos de esta ciudad, cuyos datos catastrales son: circ. 4, secc. JJ, Manz. 197, Parcela 14, Mat. 55008 (045). Deudas Municipales al 29 de Julio de 2011 \$ 846,96; ARBA al 30 de junio de 2011 \$ 1.324,60. Obras Sanitarias no tiene deuda por encontrarse fuera del área de cobertura, EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011 base es de \$ 51.068 (conforme valuación Fiscal de fs. 156), el día 26/09/2011 base reducida en un 25% de \$ 38.301, la tercera subasta el día 10/10/2011 sin base. Queda expresamente prohibida la cesión del boleto. TODAS LAS SUBASTAS A LAS 12,30 HRS. en el colegio de Martilleros de MDP. Seña 10%. Comis. 5% a cargo del comprador, mas el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsio-

nal (Art. 54, ap IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085, sellado fiscal 5 x mil todo efectivo acto de la subasta. Se permiten ofertas sobre cerrado hasta dos días antes del remate conforme norma, el Art. 212 L.C.Q. Para los interesados en la subasta puedan examinar el inmueble se fija el día 09/09/2011 en el horario de 10 a 11 hrs. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del juzgado. Publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Capital" de esta ciudad. Déjase constancia en los edictos a librarse que el bien sale a la venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente y que el inmueble sale ocupado en trámite de lanzamiento. Mar del Plata, 19 de agosto de 2011. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.846 / sep. 1° v. sep. 7

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 4 La Plata, comunica que el Martillero Jorge Luis Forchino, colg. 6862, calle 11 N° 1071, Of. 1 de La Plata, en autos "Sena, Alberto Catalino c/ Deciste, David Omar y otro s/ Depido" Expte. 9589, rematará EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11:00 HS., en Ruta 36 entre las de 529 y 532 (galpón mano izquierda, taller mecánico) La Plata. Sin Base, al contado y al mejor postor, en el estado que se encuentra un vehículo pick-up, modelo año 2007; marca Ford, modelo Ranger DC 4X2 XL plus 3.0 D; dominio GSC 253; N° motor C34232467; N° chasis 8AFDR12P87J099011. Sin Base al contado y mejor postor. Comisión 8 % parte/c; más 10% de honorarios en concepto de aportes previsionales, quien constituirá domicilio procesal radio asiento juzgado. Exhibición una hora antes. La Plata, agosto 26 de 2011. Stella M. Marcasciano, Secretaria.

C.C. 9.852 / sep. 1° v. sep. 5

### SUSANA M. BETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Politis Juan y María y Farmacia Politis (San Luis 1936 6 A) s/ incidente de realización parcial de bienes" exp. N° 103174, hace saber que la martillera Susana M. Betti (Reg. 2219), con domicilio en calle Patagones N° 235, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011 c/base en \$ 18.420, el 50% del inmueble sito en calle San Luis N° 1936 Piso 6° Depto. "A" de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 233/234. Sin ofertas se realizará una 2da. el 29/09/11 c/base \$13.815, ambas A LAS 12:30 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat., Circ. I; Sección B; Manz. 137; Parcela 26; Pol. 06-01; UF 17, Matrícula N° 140251/17, del Partido de General Pueyrredón, superf. 75,67 m2 y demás datos en autos. Señal: 10%, Comisión: 5%, anticipo de sellado: 1 %, todos a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Deudas por expensas: al mes de agosto de 2010 no registra deuda. Visita: 08/09/11 de 10 a 11 hs. Informes Mart. T.E: 474-2208 Mar del Plata, 23 de agosto de 2011. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 9.814 / sep. 1° v. sep. 5

### JORGE LUIS BELTRÁN

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. de Distrito Civil y Com. de la Decimoquinta Nom. de Rosario Oficio Ley 22.172. Que tramita por ante el Juz. de 1° Inst. C. y C. N° 1 Sec. de Exhorto Dpto. Jud. de Mercedes, hace saber en autos "Frigorífico Paladini S.A. c/ Zinola, Claudio Omar y otra s/ Exhorto" que el Mart. Jorge Luis Beltrán rematará en Av. 29 N° 785, Mercedes (B), EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 11 HS. Los siguientes inmuebles sito en la calle Federico García Lorca N° 312 de la Reja. Pdo. de Moreno (074). 1) N.C. Circ. IV, Sec. M, Q: 14, Lote 13-b-, Mza: 14, Matrícula: N° 38.766. Base \$ 80.000. 2) N.C. Circ. IV, Sec. M, Q: 14, Lote 13-c-, Mza: 14, Matrícula: N° 30.111. Base: \$ 27.000. Señal: 10 %, Sellado: 1 %

Comisión: 3 % c/p, más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsional, a cargo del comprador (Art. 54 ap. IV. Ley 14.085). Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta (Art. 581 CPCC). Ocupado s/ mandam., de fs. 86. Deudas: ARBA: fs. 118/128. Tasas Municipales, fs. 130/132. Deudas planos de obras. fs. 133/136. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del juzgado (Art. 580 y 41 CPCC). De resultar comprador en comisión tendrá que denunciar su comitente en el mismo acto (Art. 582 CPCC). Exhibición: Día: 2 de Septiembre de 2011 de 11 a 15 hs. Mercedes, 17 de agosto de 2011. Eduardo D. Falabella, Secretario.

L.P. 25.773 / sep. 1° v. sep. 5

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial Quilmes

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Dto. Jud. Quilmes, hace saber autos "Dasilva Laura Graciela c/ Itlapapelera S.A. y otros s/ Despido" Expte. 16.085, que el Mart. Sr. H. J. Di Nucci, Mat 41, con Oficina en 148 N° 1469 de Berazategui, Tel. 4256-1316, rematará EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011, HORA 12, sobre las mismas, en el Establecimiento Industrial "Ital Papelera S.A." de calle 14, casi esq. Camino General Belgrano de Berazategui, "Exhibiendo", el mismo día previo a la subasta y sobre el lugar de emplazamiento, de la misma, la siguiente máquina a saber: Caldera Salcor Caren, Modelo 4M fabricación 1980; Presión de Trabajo 10 K x cm 2; Producción Vapor Normal 6250; Producción Valor Pico 6900; en el estado de cuidado, estado y funcionamiento en que se encuentre al dicho momento;... dejándose aclarado, que desmonte, carga y acarreo, corren a cuenta exclusiva del que resulte comprador, con personal a su cargo y pagos del total de dichas tareas bajo su absoluta responsabilidad, tarea a realizarse en los horarios laborales de la empresa demandada de autos. Condiciones: Venta en pública subasta, sin base, Contado y al mejor postor. Comisión 10%, Art. 54 Ley 10.973 (todo dinero efectivo en \$), más aportes de ley. " La comisión del Martillero, se indica en forma provisoria, ya que en oportunidad de proveerse en autos la aprobación de la subasta, se procederá a determinar en forma definitiva la comisión que lo corresponda al profesional, teniendo en cuenta la importancia de los trabajos realizados por éste, en el cumplimiento de la operación (Art. 54 inc 1;...ap. "b";...55 y ccdtes, Ley 10.973). Hágase constar en los edictos y propaganda a realizarse. La máquina se retirará previo al pago y posterior a la subasta, una vez adjudicado el bien al comprador en subasta. Quilmes, 15 de agosto del 2011. Gastón D. Policicchio, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.791 / sep. 1° v. sep. 2

### FERNANDO C. CARNELLI

POR 3 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del departamento judicial de Junín, a cargo de la Dra. Laura Josefina Panizza, hace saber que el Martillero Fernando C. Carnelli, Tomo 5, Folio 587, C.M.C.P.D.J.J., C.U.I.T.: 23-14947796-9, substará al contado y mejor postor EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, A LAS 11,00 HS. en la sede del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial Junín, sito en calle Belgrano N° 74, el siguiente bien inmueble: Una casa, ubicada en calle 24 e/8 y 9 del Partido de 25 de Mayo (B). Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 198, Parcela 9-a, Partida 109-8110, Matrícula 589 del Partido de 25 de Mayo (B); Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base: \$ 35.042, consistente en las 2/3 partes de la valuación fiscal. El bien sale a la venta ocupado y en el estado en que se encuentra. Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble. Señal: 10 %, Sellado de Boleto: 1 %, Comisión: 3 % a cargo de cada parte, más el 10% a cargo del comprador en concepto de aportes previsionales (conf. Art. 54 apartado IV) Ley 10.973 modif. por Ley 14.085. Gastos y Honorarios de escrituración a cargo de la parte Compradora. Deberá tributarse el impuesto a la transferencia de inmuebles, previsto por los artículos 7, 8, 9, 11, 12 in fine y ccs. Ley 23.905, en un porcentaje del 3 % que se distraerá del precio de venta. Se autoriza la compra en Comisión, debiendo indicar el comprador en el acto de la subasta y ratificar dentro del plazo previsto por el Art. 581 del C.P.C., el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo, debiendo constituir domicilio, en su presentación, bajo apercibimiento de los Arts. 580, 582 y

41 del C.P.C. El saldo deberá de ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Junín, dentro del quinto día de aprobada la subasta, a la orden de Vuestra Señoría y a cuenta de autos, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente, siempre que la demora en la realización de estos trámites no le fuera imputable. Dicha indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (Art. 581 del C.P.C.). Si no se alcanzara el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, a quien se le hubiere adjudicado el o los bienes, y se ordenase un nuevo remate, este último, será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas con ese motivo (Art. 585 C.P.C.). El Comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 41 del C.P.C. Visita del inmueble: los días 05, 07 y 09/09/2011 de 16,00 a 19,00 Hs. Previo convenir con el Martillero Art. 579 del C.P.C. el Martillero deberá rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer de los bienes antes de la aprobación del remate y depositado en autos el saldo de precio (Art. 586 del C.P.C.). Se adeuda: Inmobiliario al 31/12/2010 \$ 1.369,60, Tasas por servicios públicos al 15/06/2011 \$ 592,94. Tasa por Servicios Sanitarios al 15/06/2011 \$ 1.129,07. Venta ordenada en autos "Athier S.A. c/ Frau, Oscar y otros s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N°: 36.854. Secretaría Civil. Junín (B), 19 de agosto del 2011. María Fabiana Patiño, Secretaria.

L.P. 25.813 / sep. 1° v. sep. 5

### CARLOS VÍCTOR POURTHE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Dto. Jud. Azul, hace saber que el Martillero Carlos Víctor Pourthe, T. III F° 173 D.J.A., rematará en pública subasta, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS., tres terrenos, al contado y mejor postor, ubicados en la ciudad de Tapalqué, todos con frente a calle Combate de San Lorenzo s/n, identificados catastralmente: Circ. I, Sec. B, Manz. 93, Parcelas 9-a, 9-b y 9-c, inscripción dominial bajo el N° 147 del Partido de Tapalqué (104 con fecha 9/12/53; Partidas Inmobiliarias 6043, 6044 y 1786, respectivamente. Base: \$ 35.000, para los dos primeros, y \$ 25.000 el último. Los inmuebles están desocupados y adeudan: 1) Impuesto Inmobiliario (al 12/10/10) Partida 6043 \$ 92,30; Partida 6044 \$ 106,90 y Partida 1786 \$ 106,90; 2) Aguas Bonaerenses (al 18/10/10) Part. 6043 \$ 942,36; Part. 6044 \$ 941,02 y Part. 1786 \$ 942,36, y 3) Tasas Municipales (al 01/04/11) Part. 6043 \$ 680,05; Part. 6044 \$ 680,05 y Part. 1786 \$ 680,05. En el acto del remate se deberá pagar en efectivo la señal 30%, la comisión 3% (más aportes 0,30%), y sellado de ley 1%. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Compra en comisión: quien compre en comisión en el momento mismo de la realización del remate deberá indicar el nombre de su comitente, y dentro del plazo de cinco días deberá ser ratificada por escrito, por ambas partes, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo (art. 1° Ley 11.909). Venta ordenada en los autos "Piu Lorenzo s/ Sucesión", Expte. 2263/06. Visita de los bienes el 11/9/2011 a las 9 hs. Tapalqué, 25 de agosto de 2011. Darío José Iglesias, Abogado Secretario.

Az. 71.896 / sep. 1° v. sep. 5

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - La Sra. Jueza, Dra. Alejandra C. Bozzano, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 2, sito en calle Rivadavia 205-211, 5° piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de diez días, al Sr. ALEJANDRO AVIT, DNI N° 18.180.094, nacido el 01/07/1966 para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "Avit Alejandro s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte N° 404594/09. Secretaria, 26 de abril de 2011. María Lorena Spikerman, Secretaria.

C.C. 9.565 / ago. 25 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19200 (I.P.P. N° 03/149/11) seguida a "Quisver Edgardo/Leby Ignacio/Pérez Jorge y otros s/ Resistencia a La Autoridad/Lesiones Leves (Flagrancia)", de trámite ante

este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a los encartados LEBY IGNACIO CECILIA MARSICO, JORGE ERNESTO PÉREZ LÓPEZ y PANDOLFI FRANCISCO, la resolución que dictara este Juzgado en el marco de la audiencia celebrada en fecha 28/02/2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello... Resuelvo: Sobreseer a los imputados Quisver Edgardo, Leby Ignacio, Pandolfi Francisco, Pérez Estévez Jorge Ernesto, Vergani Norberto Pablo, Marsico Cecilia y Cardello Nicolás, por los fundamentos expuestos...". Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1 Dptal. Asimismo, transcribible el auto que dispuso la reiteración del presente: "Dolores, 08 de julio de 2011. Por recibidas las presentes actuaciones vía fax del Juzgado Nacional en lo Penal de Rogatorias, atento que los encartados Leby Ignacio y Cecilia Marsico, no pudieron ser notificados de la resolución dictada en el marco de la audiencia celebrada en fecha 28/02/2011 que dispone el sobreseimiento, conforme surge de fs. 55 y 57, y que los imputados Jorge Ernesto Pérez López y Pandolfi Francisco, no fueron notificados en forma personal -ver fs. 54 y 59-, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P.". Fdo. Dra. Laura Inés Elías. Juez de Garantías N° 1 Dptal. "Dolores, de agosto de 2011. Atento al tiempo transcurrido, no habiendo sido recepcionado el Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada, reitérese el oficio librado a fs. 60". Fdo. Dra. Laura Inés Elías. Juez de Garantías N° 1 Dptal.

C.C. 9.602 /ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos "Zanguitu María Guadalupe s/ Quiebra", Expte. N° 3379/2009, hace saber que el 01 de abril de 2011 se ha decretado la Quiebra de MARÍA GUADALUPE ZANGUITU, DNI 14.849.968, domiciliada en Cuartel XIII de la ciudad de Treinta de Agosto (Pdo. de Trenque Lauquen). Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso (30/11/2009) pero anteriores a la de declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley N° 24.522. La persona fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallida. Síndico: Julio Alberto Disanti, con domicilio en Uruguay 188 de Trenque Lauquen. Trenque Lauquen, 26 de abril de 2011. Elsa Marcela Cohen, Secretaria.

C.C. 9.599 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - En la causa N° 11236 (I.P.P. N° 88782) seguida a "Ayala Anibal Pedro/ Parodi Sergio Oscar s/ Lesiones Culposas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Rivadavia s/n de Rancho, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de agosto de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Resuelvo:... Sobreseer totalmente a PARODI, SERGIO OSCAR, argentino, soltero, DNI N° 28.762.750, de 27 años de edad, domiciliado en calle Rivadavia s/n de Cuartel II de Rancho, nacido el 12 de agosto de 1981 en la Pcia. de Buenos Aires, hijo de Oscar Ceferino y de María Ester Ezeiza y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 94 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2011. Autos y Vistos... Resuelvo...2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Dra. Laura Inés Elías de Garantías N° 1." Dolores, 11 de agosto de 2011.

C.C. 9.605 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 12217 (I.P.P. N° 97858) seguida a "Aguilera Jorge Gabriel s/ Hurto Simple", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo,

Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Estados Unidos N° 3560 Depto. 3 de Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de agosto de 2011 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo:... 1°) Sobreseer Totalmente a AGUILERA, JORGE GABRIEL, argentino, de 26 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en calle Estados Unidos N° 3560 Depto. 3 de Capital Federal, DNI N° 31.348.302, nacido el 21 de septiembre de 1984 en San Clemente del Tuyú, y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Simple. (Arts. 162 y 62 inc. 2° del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Fdo: Dra. Laura Inés Elías de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2011. Autos y Vistos:... Resuelvo... 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocer su domicilio actual. Fdo: Dra. Laura Inés Elías de Garantías N° 1." Dolores, 11 de agosto de 2011.

C.C. 9.604 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19363 I.P.P. N° 02/324/11 seguida a Beatriz Javier s/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Flagrancia), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Esquiú entre Gaboto y El Cano de la localidad de San Bernardo, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 14 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "... se Resuelve: Sobreseer totalmente a JAVIER BRÍTEZ, en orden al delito calificado como Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal en concurso real adulteración o supresión en la numeración o grabado de Armas de Fuego previsto y penado por los arts., 189 bis inc. 2 y 5 del Código Penal..." Fdo. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1 Dptal. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 04 de julio de 2011. Atento lo que surge de la notificación obrante a fs. 58/61 de la Carpeta de Causa, en la que se informa que el encartado Britez Javier no pudo ser notificado del sobreseimiento dictado en fecha 14/03/2011, por encontrarse el mencionado trabajando en la ciudad de Buenos Aires, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P." Fdo. Dra. Laura Inés Elías. Juez de Garantías N° 1 Dptal. "Dolores, de agosto de 2011. Atento al tiempo transcurrido, no habiendo sido recepcionado el Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada, reitérese el oficio librado a fs. 62 de la Carpeta de Causa. "Fdo. Dra. Laura Inés Elías. Juez de Garantías N° 1 Dptal. Dolores, 11 de julio de 2011.

C.C. 9.603 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MAURO MAC INTYRE en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle A. Brown N° 2160 piso 6 depto. E de esta ciudad de Mar del Plata en causa N° 5336 seguida a Ludueña Daniel Javier por el delito de Robo Calificado Art. 167 la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 29 de mayo de 2007. A fin de hacerle llegar las sinceras disculpas, en relación al hecho acaecido el día 21 de mayo de 2007, a raíz del cual se iniciara la causa N° 27.403 de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 1, sin que ello implique confesión ni reconocimiento de la responsabilidad Civil... Fdo. Ludueña Daniel Javier. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 17 de agosto de 2011. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III) en razón de lo informado a fs. 60 en cuanto a la imposibilidad de hallar a Mauro Maz Intyre en su calidad de víctima, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la carta de disculpas agregada a fs. 59. IV) Firme el presente, cúmplase con las comunicaciones de Ley, a la Excm. Cámara de apela-

ciones y Garantías Departamental y oportunamente archívese. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.590 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a CARLOS JAVIER o EDUARDO PEREYRA PEREIRA, titular del DNI N° 28.867.295, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 10894/11, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2011. Visto y Considerando: Resuelvo: Citar a Carlos Javier o Eduardo Pereyra Pereira DNI N° 28.867.295 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 15 de agosto de 2011. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.655 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven BENÍTEZ, ALAN DAMIÁN, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos 009753-10 caratulados: "Benítez, Alan Damián - Maidana, Luciano s/ Robo Calificado por uso de Arma"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 26 de abril de 2011 se ha resuelto; "1) Sobreseer a Benítez, Alan Damián, DNI N° 40.496.221, de 15 años de edad actualmente, nacido el día 21 de abril de 1996 en Buenos Aires, hijo de Ramón Dionicio Benítez, domiciliado en la calle Benito Lynch 131, de la localidad y partido de Tigre, en orden al delito de Robo Calificado por uso de Arma cuya aptitud no ha podido acreditarse y por poblado y banda (Art. 166 inc. 2° y 167 inc. 2° del C.P.) 2) Procédase a dar debida intervención al Servicio Zonal de Promoción y Protección de derechos Deptal., ante la posible vulneración de derechos respecto del joven de Benítez, Alan Damián, de acuerdo con la normativa vigente, conforme Art. 35 de la Ley N° 13.298 y 63 de la Ley N° 13.634 y cctes. Regístrese. Oficiése. Firmado: Graciela B. Vega, Juez. Cecilia Barros Reyes. Secretaria." San Isidro, 5 de agosto de 2011.

C.C. 9.680 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a RAMÓN ALFREDO DÍAZ, con último domicilio en Santa Fe y Solís 1386, de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3006 que se le sigue por robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de agosto de 2011. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 110, 112 y 130 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ramón Alfredo Díaz, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria." Secretaría, 12 de agosto 2011.

C.C. 9.679 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a CECILIA MATILDE NIEVA, titular del DNI N° 32.005.588, para que en término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 15012/09, seguida al nombrado en

orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2011. Visto y Considerando: Resuelvo: Citar a Cecilia Matilde Nieva DNI N° 32.005.588 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 15 de agosto de 2011. Antonio Bolicki, Secretario.

C.C. 9.656 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a MATÍAS EZEQUIEL GARCÍA VAUTRIN, titular del DNI N° 27.217.305, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 1349; seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2011. Visto y Considerando: Resuelvo: I. ... II. Citar a Matías Ezequiel García Vautrin DNI N° 27.217.305 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... III. Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 15 de agosto de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 9.654 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Dra. Marta Elena Carranza, Presidente del Tribunal, Oral, en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, TORRES NIEVA PATRICIO OSVALDO, causa N° 581839/2, seguida, en orden al delito de Estafa en Concurso Real con Estafa en Grado de Tentativa, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dra. Marta Elena Carranza. Juez. Banfield, 16 de agosto de 2011. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario.

C.C. 9.653 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica DURÁN, HÉCTOR ABEL, en la causa N° 1476-5 (N° interno 1476-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, a los días 6 del mes de julio del año 2006... Sentencia... Resuelve: Declarar "ex officio" la nulidad de la declaración contravencional de fs. 19/20 vta. y de todo lo obrado con posterioridad, inclusive la sentencia de fs. 22, por los fundamentos vertidos en el considerando... Fdo. Dr. Carlos Oscar Zamareño, Juez de Cámara. Dr. Hugo Decastelli, Juez de Cámara. Dr. Jorge Tristán Rodríguez, Juez de Cámara." Secretaría, 11 de agosto de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.652 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a GERARDO FABIÁN BOLDRINI, en la causa N° 1588 N° interno 1588-C) seguida al nombrado en orden al delito de

infracción artículo 77 de la Ley N° 8031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 10 de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Boldrini, Gerardo Fabián, en orden a la infracción artículo 77 de la Ley N° 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031). II) Sobreseer al imputado Gerardo Fabián Boldrini, indocumentado, de nacionalidad argentina, nacido el día 4 de diciembre de 1964, en Chivilcoy, desocupado, hijo de N.N y de María Adelfa Boldrini, domiciliado en calle Arenales y Bransend S/N, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 415014 RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a quién corresponda. A tal efecto y ante la carencia de un domicilio actualizado de Gerardo Fabián Boldrini, notifíquese al nombrado lo aquí resuelto por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez. Ante mí: Rosana Luciana, Secretaria". Secretaría, 10 de agosto de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.651 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Michilini, notifica a ZALAR PABLO ANTONIO, en la causa N° 1576-C (n° interno 1576-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N°4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 1° de octubre de 1997... Resuelvo: 1ro.) Declarar al infractor de autos Exento de Pena (Art. 430 C.P.P.). 2do.) Notificar la presente resolución al encartado de autos por intermedios de la Comisaría de Avellaneda 1°. 3ro.) Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede Judicial. 4to.) Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Julio Battafarano, Juez." Secretaría, 15 de agosto de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada

C.C. 9.650 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a RODRÍGUEZ, NORMANDO FELIPE, en la causa N° 1591-C (n° interno 1591-C) seguida al nombrado en orden a la infracción artículo 96 inciso f de la ley 8031 de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1591-C (n° interno 1591-C) del registro de este Juzgado caratulada "Rodríguez, Normando Felipe s/ Infracción artículo 96 inciso f de la Ley N° 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 15 de diciembre de 1999 por la cual se le imputa a la infraccionada la comisión de la falta tipificada en el artículo 96 inciso f de la Ley N° 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público con que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Asimismo entiendo que deberá dejarse sin efecto la captura ordenada a fs. 42 en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. Rodríguez. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la pena por prescripción respecto del encartado Rodríguez, Normando Felipe, en orden a la infracción al artículo 96 inciso f de la Ley N° 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031). II) Sobreseer al imputado Normando Felipe Rodríguez Flores, titular de DNI N° 10.633.845, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 4 de agosto de 1952,

desocupado, hijo de Felipe Albino Rodríguez y de Rosa Amelia Flores, domiciliado en calle José María Montaña N° 557, Dock Sud, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Dejar sin efecto la captura dispuesta a fs. 42, en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. Rodríguez. Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado (por medio de edictos). Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado." Secretaría, 15 de agosto de 2011.

C.C. 9.649 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DIEGO DARIÓ VÁZQUEZ POVARCHIK, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 884699/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 11 de agosto de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 245/253 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Diego Darío Vázquez Povarchik, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo.: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Romina Cece." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 11 de agosto de 2011. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 9.648 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juez Integrante del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEANDRO EMANUEL RUFFA ALEGRE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 039258-11, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo c/ Arma de Aptitud para el Disparo no acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 11 de agosto de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 111/116 y en razón de no encontrarse el encartado en el domicilio constituido a fs. 3 del incidente que corre por cuerda, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Leandro Emanuel Ruffa Alegre, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo.: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Paula Florencia Verrina." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 11 de agosto de 2011.

C.C. 9.647 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ANA MARÍA ECHEVERRÍA en la causa N° 565080 (I.P.P. Unidad Funcional de Instrucción N° 9) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de agosto de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Ana María Echeverría, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Estafa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 9.646 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a JUAN JOSÉ (A) JONATAN EZEQUIEL MARTÍNEZ en la causa 00-040631-11, (IPP Unidad

Funcional de Instrucción N° 23- Flagrancia), la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de agosto de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreser a Juan José (a) Jonatan Ezequiel Martínez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública y con ganzúa en grado de tentativa (Arts. 323 inc. 4to. del C.P.P.)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 9.645 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a JONATHAN ANDRÉS VITULLO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Héctor Daniel y de Silvia Esther Rochinotti, nacido en Adrogué con fecha 20 de abril de 1981, DNI 30.224.056 y con último domicilio conocido en calle 856 N° 2652 Solano, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2971, caratulada Vitullo, Jonathan Andrés s/ Encubrimiento calificado (J. Gtías. N° 3- UFI N° 13- Gestión N° 4863/10), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 134/135-, y lo manifestado por la defensa técnica del mismo, cítese a Vitullo, Jonathan Andrés por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional." Secretaría, 15 de agosto de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.644 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Ana María Luco Origone, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marina G. Cuchero. Causa N° 160/10 (Registro Interno 2028) delito que motiva la condena: Falsa denuncia en concurso real con falso testimonio. Hago saber que con fecha 20 de septiembre de 2010, se resolvió: I. Condenar a GABRIEL ADRIÁN KATZUNI (argentino, de 35 años de edad, hijo de Roberto y de Haydee Sandel, nacido el 13 de mayo de 1975 en Capital Federal, domiciliado en Lugones 3542 depto. 2 de C.F., estudios secundarios completos, casado, DNI 24.560.456, con Prontuario N° 1248508 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires), a la pena de dos meses de prisión, cuya ejecución se deja en suspenso, cuatro meses de inhabilitación absoluta con más las costas del proceso, por hallarlo autor penalmente responsable del delito de falsa denuncia en concurso real con falso testimonio, cometido, respectivamente, los días 28 y 30 de enero de 2008, en la localidad de Santos Lugones, Pdo. de Tres de Febrero y en la localidad de San Martín, Pdo. homónimo, en perjuicio de la administración pública (Arts. 5, 26, 29 inc. 3º, 40, 41, 45, 55, 245 y 275 del CP., y 1.375, 380 y 530 del CPP). Practicado el computo respectivo de acuerdo con lo previsto por el Art. 51 inc. 1º del Código Penal, la condena de dos meses de prisión de ejecución en suspenso caducará a todos sus efectos el 26 de abril de 2021 a partir de las 24.00 hs. Asimismo, la condena de ejecución condicional se tendrá como no pronunciada a los efectos del Art. 27 del CP, el día 20 de septiembre de 2014, a partir de las 24.00 hs. La pena de cuatro meses de inhabilitación absoluta se extinguirá el 25 de agosto de 2011, y caducará de todos sus efectos por imperio del Art. 51 inc. 3 del CP el 25 de agosto de 2016". Fdo. Dra. Ana María Luco Origone, Juez. Ante mí: Dra. Romina Gabriela Bombasaro, Auxiliar Letrada. Secretaría, 15 de agosto de 2011.

C.C. 9.659 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio de la presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS RICHARD ZORRILLA RIVERO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se

registran por Secretaría como Causa N° 902077/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 17 de agosto de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 99, 100 y 104 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP; Se cita y emplaza al encausado CARLOS RICHARD ZORRILLA RIVERO, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 17 de agosto de 2011. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.643 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, a Juzgado Vacante, Secretaria a cargo de la Dra. Ana María Dolcet sito en calle 13 e/ 47 y 48 PB de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, hace saber que con fecha 26 de octubre de 2010, se ha decretado la quiebra de ELIZABETH ESTER DÍAZ DNI 27.620.413, domiciliado en la calle 144 e/ 70 y 71 s/n La Plata, Prov. de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Contadora Susana Mabel Costa, en calle 48 N° 922, La Plata, Pcia. de Buenos Aires (Tel. 011-15-4540-3136) de 14 a 17 hs., hasta el 22 de septiembre de 2011. El informe individual deberá ser presentado por la sindicatura el 3 de noviembre de 2011 y el general el 15 de diciembre de 2011. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes de la nombrada en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Intímase al fallido para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, previénesse a los terceros de prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. La Plata, 18 de agosto de 2011. Ana María Dolcet, Secretaria.

C.C. 9.683 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a LUIS JOSÉ SEMNIO -causa original N° 169/10 (Orden interno 2358), en la que con fecha 26 de mayo de 2011, se resolvió condenar a Luis José Semnio, a la pena de un (1) año y un (1) mes de prisión de ejecución condicional, con más el pago de las costas en orden al delito de Privación Ilegal de la Libertad en grado de tentativa y Lesiones Graves, todo ello en concurso real de delitos (Arts. 90, 141 y 55 del C.P.) -Es. 178/181-. Paralelamente se le impusieron 2 (dos) años de reglas de conducta, consistentes en someterse al cuidado del patronato de liberados, fijar domicilio y abstenerse de usar y/o tener estupefacientes (art. 27 bis C.P.) La resolución no fue recurrida. Consecuentemente, la resolución quedó firme conforme notificación de fs. 182 (Art. 66 C.P.). El encausado fue aprehendido el 12 de diciembre de 2009 (fs. 26), el día 14 de igual mes y año se convirtió la aprehensión en detención (fs. 61/62), excarcelándose el día 17 de diciembre de 2009 (vide de incidente que corre por cuerda). Habiendo violado los términos de su excarcelación, se dispuso con fecha 16 de julio de 2010, la rebeldía y captura de Semnio (fs. 123). El 9 de marzo de 2011 se procedió a detener al mentado, concediéndosele un nuevo beneficio excarcelatorio el día 29 de abril del corriente año (fs. 166). En total el encausado cumplió 1 (un) mes y 26 (veintiséis) días privado de su libertad. Los datos personales del causante LUIS JOSÉ SEMNIO son: DNI 22.840.494, nacido el 27 de abril de 1974, hijo de Manuel Semnio y de Emilia Masur, domicilio en calle Olavarría N° 2896 del Barrio Ricardo Rojas del Talar Pacheco, Tigre, Prov. de Buenos Aires. Bahía Blanca, 29 de julio de 2011. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 9.719 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. María Cristina Tramontini, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, en Causa Contravencional N° 1.462, caratulada: "Aparicio Semenué, Sergio Javier y Pérez, Luis Alberto Infracción al artículo 85 del Decreto Ley N° 8031/73 en Dolores", de trámite por

ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar a los infractores SERGIO JAVIER APARICIO SEMENUÉ, cuyo último domicilio conocido era en calle Avenida 2 N° 3866, Departamento 2 y a LUIS ALBERTO PÉREZ, cuyo último domicilio conocido era en calle Avenida 2 N° 3866, Departamento 1; ambos de la localidad de Necochea de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por ello, de conformidad a las disposiciones legales citadas y los fundamentos expuestos, Fallo en la presente Causa Contravencional N° 1462, absolviendo libremente a Sergio Javier Aparicio Semenué, uruguayo, instruido, DNI N° 94.551.918, ... ; Y a Luis Alberto Pérez, argentino instruido, DNI N° 28.885.132, ... , en la infracción al artículo 85 del Código de Faltas que diera motivo a la formación de estas actuaciones (Arts. 3, 136, 137 y ccts. del Codo de Faltas y Art. 24 del C.P.P.). Regístrese y notifíquese al Defensor Oficial. Una vez firme, comuníquese al Registro de Contraventores (Art. 147 del Codo de Faltas) y al Consulado de la República Oriental del Uruguay respecto del co-infractor Aparicio Semenué (Res. 12/03 TCPBS; Art. 36 Conv. de Viena Relaciones Consulares). Procédase a la devolución del efecto secuestrado en autos, el cual se encuentra registrado bajo el N° 276, del Libro de Efectos de este Juzgado, consistentes en treinta y nueve (39) cajas de Perfume marca "HY A" cajas de color violeta con tapa blanca y veintitrés (23) cajas de Perfume marca "HYA" cajas de color negras; ello previa acreditación en forma fehaciente de su propiedad. Para la notificación de Aparicio Semenué y Pérez, líbrese oficio a la Comisaría correspondiente a su domicilio, debiendo efectuarse la misma personalmente al domicilio constituido con transcripción de la parte resolutive de la presente y del contenido del artículo 144 del Código de Faltas. Dada, firmada y sellada en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Dolores, a los un días del mes de agosto del año dos mil once." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. María Verónica Raggio, Abogada Secretaria. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 17 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación de los infractores Sergio Javier Aparicio Semenué y de Luis Alberto Pérez, proveniente de la Comisaría de Necochea; agréguese a la presente y atento a lo allí informado a fojas 71 y 72; no habiéndose podido notificarlos de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 62/63 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del CPP. Notifíquese al Defensor Oficial." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental.

C.C. 9.718 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FLORENCIO ANDRÉS GERMÁN, con último domicilio conocido en calle Piran N° 869 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 5011 seguida al nombrado por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación se transcribe: "Señor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en presente causa debe presupuestarse como costas del proceso, respecto del condenado Florencio, Andrés Germán la suma de pesos noventa y cinco (\$ 95), como correspondientes a gastos y costas del proceso... Es todo cuanto puedo informar a V.S... Secretaría, 20 de mayo 2008. Fdo. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: ... Resuelvo: ... III) No habiéndose podido personalmente al condenado de la imposición de costas y en atención a la imposibilidad de se hallado en su domicilio, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María Natalia Urraco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.695 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada; Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 2.358/07 (Sorteo N° 168/07

e I.P.P. N° 57859), caratulada "Magri Juan Javier s/ Resistencia a la autoridad", instruida por el delito de resistencia a la autoridad, en los términos del Art. 129 del C.P.P. a JUAN JAVIER MAGRI, de estado civil casado, DNI 18.426.530, de ocupación jefe de seg., nacido el 5 de septiembre de 2006, en la localidad de Córdoba, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Acevedo 2114 de la localidad de Villa Rosa, hijo de Bernardino Ventura y de Mercedes Leonor Palmieri, a los fines de notificarlo en la causa de referencia cuya encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 12 de agosto de 2011... Resuelvo: 1) Sobreseer en la presente causa N° 2.358/07 a Magri Juan Javier por prescripción de la acción penal en orden al delito de resistencia a la autoridad en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 239 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 201 sobre Juan Javier Magri. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y librese edicto a fin de notificar al imputado. Firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 15 de agosto de 2011. María Victoria Vannucci, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.694 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS – La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9, primer piso, de la ciudad mencionada, notifica en causa N° 5-54.125 a HUGO ORLANDO DÍAZ, argentino, DNI 11.999.632, hijo de Nicocéforo Orlando y Josefa Del Valle Fariñas, nacido el 20/05/1958, con último domicilio fijado en calle Arévalo N° 1936 de la ciudad autónoma de Buenos Aires; por el término de cinco días, lo resuelto en fecha 12 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa N° 5-54125, seguida a Alberto Nicolás Lucio Mansilla y Hugo Orlando Díaz. 2) Dejar sin efecto la detención dispuesta respecto de Alberto Nicolás Lucio Mansilla y Hugo Orlando Díaz, por resolución de fecha 08 de febrero de 1996, fs. 287/290; como así también, las órdenes de captura de fecha 25 de noviembre de 1998, fs. 355/356. Regístrese, notifíquese y Oficiése. Fdo. Dra. María Eugenia Maiztegui, Juez. Daniela A. Ocampo, Secretaria.

C.C. 9.692 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - En IPP 02-003228-10 caratulada "Adriana Isabel Medina s/Encubrimiento Agravado" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, secretaria única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a MONTE MATÍAS MARIANO MARCELO, cuyo último domicilio conocido era en calle 73 N° 918, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, 23 de noviembre de 2010. Autos y Vistos. Para resolver en relación a la solicitud de eximición de prisión presentada por el Dr. Diego Ignacio Cangiano, en beneficio y representación de Mauro Mauricio Espinosa y de Matías Mariano Marcelo Monte. Y Considerando: I. Que en la IPP N° 03-02-003228-10, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 2 Departamental, se investiga el delito que, en orden a lo determinado por el Art. 186 del C.P.P. y a los fines de la resolución de la cuestión tráida, corresponde calificar "prima facie" como Robo Agravado por el uso de Armas y por ser en poblado y banda (Arts. 166 inc. 2° y 167 inc. 2° del C.P.). II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resultando por ella, posible el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 inc. 1° del C.P.P.) siendo por ende improcedente la eximición de prisión requerida (Art. 186 del mismo Código), se impone el rechazo de la pretensión de la representante del imputado Mauro Mauricio Espinosa y de Matías Mariano Marcelo Monte. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; Arts. 166 inc. 2° y 167 inc. 2° del C.P., Resuelvo: No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Mauro Mauricio Espinosa y de Matías Mariano Marcelo Monte. Notifíquese a la Fiscalía, a la Defensoría Oficial y a los encartados. Regístrese. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2011. Autos y Vistos. Atento al tiempo transcurrido sin recepcionar en esta sede el edicto correspondiente, que notifica a Monte Matías Mariano de la resolución obrante a fs. 3 del presente incidente, librese nuevo oficio al Boletín Oficial a los fines

de que se proceda a la notificación por Edicto Judicial conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Laura Elías. Juez. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada. Dolores, 12 de agosto de 2011.

C.C. 9.690 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS – La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a CARMEN PATRICIA COLQUE, nacida el 22 de febrero de 1978, hija de Herasmo Romero Colque y a MABEL BEATRIZ COLQUE, DNI 25.290.809; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 7 de junio de 2001. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Hacer lugar a lo oportunamente solicitado por el Sr. Agente Fiscal Adjunta, Dr. Omar Ariel Tempo, y sobreseer totalmente en la presente IPP N° 16.799 a Carmen Patricia Colque, Mabel Beatriz Colque, Edith Griselda Soto, Florencia Daza Aurduy y Juan de Dios Filiberto Orihuela, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Asociación ilícita y Hurto que se les atribuye, en los términos de los artículos 210 y 162 del Código Penal, de conformidad con el Artículo 323 inc. 4 del CPP. Regístrese, notifíquese, oficiése. Fdo. María Laura Vázquez, Juez.

C.C. 9.691 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez, Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a EDUARDO JAVIER VLAEMINCH, DNI N° 17.492.295, que en la Causa N° P01777 caratulada " I) Vlaeminch, Eduardo Javier - II) Ramallo, Sandra Mariela s/ Usurpación – Amenazas", se ha resuelto lo siguiente: "Campana, 29 de junio de 2011. Vistas: las constancias de la presente causa N° P01777 caratulada "Vlaeminch, Eduardo Javier y a Ramallo, Sandra Mariela s/ Usurpación y Amenazas, a efectos de resolver sobre la extinción de la acción penal en los términos del art. 76 ter. del CP respecto de Eduardo J. Vlaeminch. (...) y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° P01777, respecto de Eduardo Javier Vlaeminch y en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad y Amenazas que se le imputara; de conformidad con lo reglado por el art. 76 ter. del C.P. II) Dictar Sobreseimiento Total en la presente Causa N° P01777, en los términos de los arts. 323 inc. 1° y 341 de C.P.P. Regístrese, notifíquese, una vez firme comuníquese, cumpliéndose asimismo con el Acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A. y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 17 de agosto de 2011. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 9.779 / ago. 31 v. sep. 6

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo Nro. 2 de La Matanza a cargo de la Dra. Noemí Mac Vicar de Olmedo, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Paraguay 2466 2do. Piso de San Justo, hace saber que en los autos "Robles José Argentino c/ Moschela Juan Carlos s/ Despido", Expte 8742, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído: "San Justo, 28 de febrero de 2011 ... Por ello el Tribunal del Trabajo N° 2 de La Matanza, Resuelve: 1- Declarar que JUAN CARLOS MOSCHELA y/o JUAN CARLOS MOSCHELLA con DNI 4.422.524 es la misma y única persona a todos los efectos legales que deriven de este proceso. 2- Sin costas, atento la falta de sustanciación (art. 19 Ley 11.653). Regístrese y Notifíquese ... Fdo. Dres. Mac Vicar De Olmedo, Bendersky y Pagnanelli, Jueces". Otro: "San Justo, a los fines solicitados publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario El Informativo, Entre Ríos 2985 San Justo con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPCC; Art. 12, 22 y 63 Ley 11.653) ... Fdo. Dr. Claudio Eduardo Andino, Juez". San Justo, 4 de agosto de 2008. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 9.750 / ago. 31 v. sep. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 de La Plata, notifica a OSP S.A. que en autos caratulados "Villagrán Pedro Carlos c/ OSP S.A. y otra s/ Acc. de Trabajo. Acc. Esp." (Expte. n° 12073), se ha dictado la siguiente provi-

dencia: "La Plata, 1° de febrero de 2010. Tiénese al peticionante por presentado, por parte y por constituido donde indica domicilio procesal (arts. 23, 26 y 63 Ley 11.653; 40 del CPCC). Por cumplido con el bono Ley 8.480. Agréguese lo acompañado. De la demanda interpuesta, confírase traslado por diez días a OSP S.A. para que comparezcan y la contesten bajo apercibimiento previsto en el art. 28 de la Ley 11.653... " Fdo. Dr. Guillermo Jorge Tórtora, Presidente. La Plata, junio de 2011. María Sara Casal, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.729 / ago. 31 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, notifica a MARTÍN AUGUSTO VERA, titular del DNI N° 31.653.656, que en la causa N° 787575, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 14 de junio de 2011.- Autos y Vistos:... Resultando: ... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Martín Augusto Vera, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Encubrimiento Agravado, hecho ocurrido el día 18 de octubre del año 2007, en la localidad de Guernica partido de Presidente Perón, en perjuicio de la Administración Pública. Artículo 76 ter. párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal.- II) Exigir al encausado Vera el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las costas del proceso artículo 530 del Código Procesal. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 17 de agosto de 2011.

C.C. 9.744 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de 5 días a ÁNGEL-JESÚS CURUCHET RIVAROLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 746615/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado (Uso de Arma Ap. No prob. y Banda). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 19 de agosto de 2011... Por otra parte y en atención a lo que surge de las presentes actuaciones y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ángel Jesús Curuchet Rivarola, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo. Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Art. 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 19 de agosto de 2011. Juan Miguel Etchepar, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.743 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a LUIS ALBERTO CAMPOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, casado, hijo de Sofia Marina Campos, nacido en Tucumán con fecha 11 de julio de 1975, DNI 24.622.618 y con último domicilio conocido en Avenida República de Italia N° 422 de Quilmes, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3217, caratulada "Campos, Luis Alberto; Ibarra, Roxana Vanesa; Campos, Jorge Claudio s/ Usurpación de Propiedad" (J. Gtías N° 6- UFI N° 18- gestión N° 1714-11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2011.- Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de los imputados Luis Alberto Campos y Roxana Vanesa Ibarra -ver fs. 124/125 y 130, 135 y sumado a ello el escrito de fs. 137 cítese a Luis Alberto Campos y a Roxana Vanesa Ibarra por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dr. José

Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante...". Secretaría, 15 de agosto de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.742 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ROXANA VANESA IBARRA, cuyos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, casada, hija de Juan Carlos y de Isabel Concepción Heredia, nacida en Avellaneda con fecha 5 de octubre de 1976, DNI 25.614.045 y con último domicilio conocido en Avenida República N° 422 Quilmes, para que en el término de cinco (5) días comparezca la nombrada a estar a derecho en la Causa N° 3217, caratulada "Campos, Luis Alberto; Ibarra, Roxana Vanesa; Campos, Jorge Claudio s/ Usurpación de Propiedad" (J. Gtías. N° 6- UFI N° 18- gestión N° 1714-11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de los imputados Luis Alberto Campos y Roxana Vanesa Ibarra- ver fs. 124/125 y 130, 135 y sumado a ello el escrito de fs. 137 cítese a Luis Alberto Campos y a Roxana Vanesa Ibarra por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fecho y a fin de no dilatar la tramitación de los presentes obrados respecto de Jorge Claudio Campos, toda vez que el mismo se encuentra debidamente notificado conforme acta de fs. 123, remítase la presente en traslado a la Ex-Fiscalía de Instrucción y Juicio N° 15 Departamental, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto a fs. 118 primer párrafo." Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaría, 15 de agosto de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.741 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a VALDEZ, WALTER DANIEL, en la causa N° 1568-C (n° interno 1568-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Artículos 72 y 74 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 18 de diciembre de 1997. Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1) Declarar al infractor de autos exento de pena (art. 430 del CPP)... 3) Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede judicial. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Julio Battafarano, Juez". "Banfield, 9 de agosto de 2011. Atento lo informado precedentemente con relación al infraccionado Valdez y ante la carencia de un domicilio actualizado del nombrado, notifíquese lo resuelto a fs. 14 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. José Antonio Michilini, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaría, 9 de agosto de 2011.

C.C. 9.740 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Michilini, notifica a GONZÁLEZ, GUSTAVO ARIEL, en la causa N° 1490-C (n° interno 1490-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda 2 de diciembre de 2004... Resuelvo: 1ro.) Declarar Prescripta la Acción Penal que se deriva de la Falta investigada en este proceso (Art. 32, 33 y 34 de Ley 8.031). Notifíquese. Archívese. Fdo. Julio Battafarano, Juez". Secretaría, 11 de agosto de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.739 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a GUILLERMO DARÍO BUGNON a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-016061-10, seguida al nombrado en orden al delito de "Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Daño Calificado", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 16 de agosto de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Guillermo Darío Bugnon por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela Del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría. 17 de agosto de 2011. Silvina García Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.738 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, notifica a LUIS ALBERTO ROSSO, titular del DNI 29.503.806, que en la causa N° 1571, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en grado de Tentativa, se ha dictado la resolución que se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de julio de 2011. Autos y Vistos: Resultando: Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Luis Alberto Rosso, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, hecho ocurrido el día 9 de junio de 2002, en la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, en perjuicio de Hernán Enrique Gómez. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado. Consentida que sea, regístrese, comuníquese y cúmplase con lo normado del art. 22 de la Acordada 2840 del año 1998. Fecho, archívese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez". Secretaría, 17 de agosto de 2011. Antonio M. Balicky, Secretario.

C.C. 9.736 / ago. 31 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Avellaneda, Dra. María Cristina Goldstein, sito en Av. Mitre 363, Planta Baja, Avellaneda, notifica a GUILLERMO RIVERA, conforme el art. 145 del C.P.C.C., que en los autos caratulados "Ramires, Miguel Ángel c/ Rivera, Guillermo s/ Accidente Ley 24.557 y Acción Civil" (Expte. N° 26990) se ha dictado la siguiente Resolución: "Avellaneda, noviembre de 2004. Autos y Vistos: Atento lo peticionado, informando el actuario en este acto que el término acordado a la demandada (Rivera Guillermo) para que compareciere a estar a derecho y contestar el traslado conferido a fs. 19 del traslado de demanda, se encuentra debidamente notificada (ver cédula de fs. 41) y vencido el plazo con resultado negativo, atento lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 11.653, désele por perdido el derecho que ha dejado de usar, y de acuerdo a lo establecido por el Art. 59 del CPCC decláresela rebelde; haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el Art. 133 del CPCC. Avellaneda, 11 de agosto de 2011. Guillermo P. Odoguardi, Secretario.

C.C. 9.735 / ago. 31 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MONTENEGRO WALTER DAMIÁN con último domicilio conocido en calle Ombú N° 3280, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, en causa N° 1740 por el delito de Robo la Resolución que a continuación se transcribe: "Señor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso, respecto del condenado Montenegro, Walter Damián la suma de pesos cuarenta y seis (\$ 46), como correspondientes gastos y costas del proceso. Es todo cuanto puedo informar a V.S... Secretaría, 7 de marzo de 2007. Fdo. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada. "Mar del Plata, marzo de 2007. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de

Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 Res.1058/04, 1495/04 y 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Dése cumplimiento a lo normado por el art. 22 de acuerdo 2840 de la S.C.J.P.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Cámara de Apelación y Garantías .... c) Teniéndose presente lo informado por Secretaría y lo dispuesto en los arts. 530, 533 y ccdds. de Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente), fíjase la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de costas del proceso, intimándose a Montenegro, Walter Damián, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Librese oficio.... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 23 de agosto de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la imposición de costas del fs. 139/140. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.731 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ARGANARAZ CRISTIAN ALFREDO con último domicilio conocido en calle Terrero nro. 2454 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y CARABAJAL CARLOS ROMUALDO con último domicilio conocido en calle Ratero N° 1659 de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. 1954 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 23 de agosto de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de los condenados de autos a fs. 126 y 128, notifíquese a los mismos a tenor del 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrán presentarse por ante el Juzgado de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, muñidos de su DNI, a los efectos que se les extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$50) a cada uno, haciéndoles saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificados se tendrá por abandonada la suma de mención a favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.730 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, notifica a JUAN CARLOS NÚÑEZ, titular del DNI N° 24.321.560, de la Resolución dictada en el marco de la causa N° 2003, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad Concurso Ideal c/Lesiones Leves, que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de enero de 2011 Autos y Vistos:... Resultando... Cuestiones: Primera:... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Juan Carlos Núñez, de las demás circunstancias personales, obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Resistencia a la Autoridad Concurso Ideal c/Lesiones Leves, hecho ocurrido el día 6 de enero de 2004, en la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, en perjuicio de Pedro Rojas y la Administración Pública. Artículo 76; ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado Núñez el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46) concepto monto de las costas del proceso.- Artículo 530 del Código Procesal Penal... Fdo. Claudia A. Dávalos, Juez Correccional". Secretaría, 17 de agosto de 2011. Antonio M. Balicky, Secretario.

C.C. 9.737 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a DIEGO OSCAR BRAVO, titular del DNI 25.057.457, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 4953/09, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya Resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2011. Visto y Considerando... Resuelvo: Citar a Diego Oscar Bravo, DNI 25.057.457 por intermedio de



edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyos efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 19 de agosto de 2011. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.745 / ago. 31 v. sep. 6

**POR 2 DÍAS** – El Juzgado de Familia N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza al Sr. WALDEMARÍ POLÍN padre biológico de la menor Estela Martina Polín para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: “Devoto María Pilar s/ Autorización para Viajar” Expte. N° 3865 de trámite por ante dicho Juzgado, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Exento de Sellado. Tandil, 17 de agosto de 2011. Dra. Graciela Domínguez, Secretaria.

C.C. 9.733 / ago. 31 v. sep. 1°

**POR 5 DÍAS** – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 Secretaría N° 6, sito en Avda. Callao N° 635, Piso 6to., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 04 de julio de 2011, se decretó la quiebra de EMERNORT S.A.; con domicilio legal en Gabriela Mistral N° 2884 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; constituida por Escritura Pública número 207 del día 11 de junio de 1991, Inscripta en la Inspección General de Justicia 05/08/1991 bajo el N° 5776 del libro 109, Tomo A de Sociedades Anónimas, C.U.I.T. N° 30-64551786-1 en la cual se designó al Estudio Clase A designado como Síndico Verificador a “Susana L. Prisant y Asociados” con domicilio en la Avda. Córdoba N° 1439, Piso 13 dto. 92. de esta Ciudad. tel 4814-4490, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/10/2011. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 01/12/2011 y 17/02/2011, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al Síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio; c) Ratifique o constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 48 hs... Fdo. Jorge S. Sicoli. Juez. Buenos Aires, 10 de agosto de 2011. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, Secretaria.

C.C. 9.734 / ago. 31 v. sep. 6

**POR 2 DÍAS** – El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 13, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 3er Piso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Luis María Codegla, Secretaria Única, dispuso se haga conocer que en los autos: “ORONA RICARDO DE JESÚS s/ Quiebra; Expediente N° 65.477”, se presentó el proyecto de distribución final, Art. 218° L.C.Q., el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días. Asimismo también se regularon los honorarios al Síndico y a los profesionales intervinientes. San Isidro, 15 de marzo de 2011. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 9.817 / sep. 1° v. sep. 2

**POR 5 DÍAS** – Juzgado Civil y Comercial Numero Doce, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber en autos “Lun, Jorge Matías s/ Quiebra” expediente número 30342, que el día 12 de abril de 2011 se ha decretado la quiebra de JORGE MATÍAS LUN (DNI N° 32.565.914), domiciliado en la calle España 1386 esquina 9 de julio 3489 Unidad Funcional N° 21, Piso segundo de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Los

acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 9 de noviembre de 2011 ante el síndico C.P.N. Oscar Galilea, con domicilio en la calle Alberti 2666 1° A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 17 a 20 horas. Intímase al fallido y a terceros que entreguen a la síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidad de Ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Mar del Plata, 23 de agosto de 2011. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 9.815 / sep. 1° v. sep. 7

**POR 3 DÍAS** – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Silvia N. Chomiez, sito en Avda. Andrés Rolón 943 de San Isidro, (Tel: 4743-4069/1997) en la causa N° A-033 caratulada “Oronio Brisa, Oronio Kevin Uriel, Fernández Jorge Adrián, Fernández Eliana Luzmila, Fernández Daniela Azucena Alejandra s/ Art. 35 Inc. H Ley 13.298” por auto del día 17 de mayo de 2011 se ha resuelto “...Decretar el estado de abandono moral y material de los niños JORGE ADRIÁN FERNÁNDEZ, ELIANA LUDMILA FERNÁNDEZ, DANIELA AZUCENA FERNÁNDEZ, KEVIN URIEL ORONIO y BRISA ORONIO, nacidos respectivamente los días 04/02/04, 22/02/01, 07/08/02, 08/12/05 y 04/02/08 (como correspondiente al nacimiento de Brisa Oronio, cuya inscripción Judicial se halla en trámite), y se los coloquen en situación de adaptabilidad en forma provisoria y a disposición de este Juzgado. Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dra. Silvia N. Chomiez, Juez. Ante mi: Dr. Alejandro H. Lago, Auxiliar Letrado...” San Isidro, 18 de agosto de 2011. Alejandro Horacio Lago, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.806 / sep. 1° v. sep. 5

**POR 5 DÍAS** – La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dra. María Cristina Sarmiento, hace saber que con fecha 07/07/2011, en los autos caratulados “Guariste María Virginia s/ Quiebra (Pequeña)”, expte. 30262/08 se ha decretado la quiebra de la Sra. GUARISTE, MARÍA VIRGINIA, argentina, DNI 17.870.078, CUIL 27-17870078-8, con domicilio real en calle 13 N° 723 de la ciudad de Balcarce, Prov. de Buenos Aires. y se ha dispuesto fijar el 14/10/2011 para que el Síndico presente el informe individual. Intimar a los terceros que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Jorge A. Dangelo con domicilio en calle Avda. Luro 3894 1° “A” de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00 hs., Te/Fax 4104706/07. Mar del Plata, 15 de agosto de 2011. Dr. Martín Zambecchi, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.808 / sep. 1° v. sep. 7

**POR 5 DÍAS** – La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dra. María Cristina Sarmiento, hace saber que con fecha 07/07/2011, en los autos caratulados “Belmonte Néstor Osvaldo s/ Quiebra (Pequeña)” expte. 30260/08, se ha decretado la quiebra del Sr. BELMONTE, NÉSTOR OSVALDO, argentino, DNI 12.742.470, CUIL 20-12742470-6, con domicilio real en calle 13 N° 723 de la ciudad de Balcarce, Prov. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto fijar el 14/10/2011 para que el Síndico presente el informe individual. Intimar a los terceros que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Jorge A. Dangelo con domicilio en calle Avda. Luro 3894-1° “A” de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00 hs., te/fax 4104706/07. Mar del Plata, 15 de agosto de 2011. Dr. Martín Zambecchi, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.809 / sep. 1° v. sep. 7

**POR 1 DÍA** – El Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del

Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, Secretaria Única, a cargo del Dr. Federico Adrián Vicente del Departamento Judicial de Mar del Plata, con domicilio en calle Alte. Brown 2241, Planta Baja, Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, Teléfono 0223 495-666, hace saber que en los autos “CLÍNICA Y MATERNIDAD MODELO SAMACIF s/ Incidente del Concurso y Quiebra (Excepto Verificación)”, Expediente N° 8157 se han recibido ofertas para la adquisición de los bienes en liquidación de la fallida, consistentes en: 1. A. Inmueble ubicado en calle Mitre 2951, Mar del Plata. Nom. cat: Circ. VI, Secc. D, Chacra 275, Manzana 275-d, Parcela 8-b, Partida 83994/9, Matrícula 214597 B. Inmueble ubicado en calle Mitre 2947, Mar del Plata, Unidad Funcional N° 24 (excepto unidad reclamada por Sr. Núñez Héctor Oscar que posee obligación de escriturar a su favor). Nom. Cat: Circ. VI, Secc. D, Manzana 275 d, Parcela 8-a, Subparcela 24, partida 449584/5, matrícula 55501 (045) Plano de Mensura y Subdivisión PH 45-241-95. C. Totalidad de Bienes Muebles (según inventario agregado a autos) existentes en el Edificio de calle Mitre 2951 Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires. 2. Que se han efectuado las siguientes ofertas para la adquisición de dichos bienes, a saber: Por el inmueble de calle Mitre 2951 Mar del Plata, la suma de u\$s 230.000.; por el conjunto de los bienes detallados en el acápite anterior la suma de u\$s 270.000. Que quienes se encuentren interesados en mejorar las ofertas anteriormente expuestas, deberán presentar las mejoras hasta el 16/9/2011 a las 9:30 hs. en la sede del Juzgado cuyo domicilio se menciona anteriormente con los siguientes requisitos, a saber: 1. Las ofertas deberán mejorar las ofertas mencionadas, 2. Deberán ser realizadas en sobre cerrado, 3. La oferta deberá contener la oferta, nombre y apellido o razón social del oferente, domicilio real y domicilio especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, en caso de tratarse de personas físicas, indicar profesión y estado Civil. Se deberá acompañar el 10 % del precio ofrecido en garantía de la oferta, mediante depósito en el Banco de la Prov. de Buenos Aires, Sucursal Tribunales (6102), Sección Depósitos Judiciales, en dólares estadounidenses, como pertenecientes a estos autos y a la orden de VS 4. Acto de apertura de mejoras de ofertas a realizarse el 16/9/2011 a las 10:00 hs., en presencia de la sindicatura, comité de acreedores y oferentes, en dicha oportunidad podrán mejorarse las mismas. Se destaca que quienes ya han ofertado poseen derecho de preferencia sobre los restantes oferentes. Para concretar visitas comunicarse con Sindicatura tel. 4104706/07, en horario de 18:00 a 20:00 horas los días hábiles judiciales. Para mayor información consultar los autos mencionados en el presente. Mar del Plata, 17 de agosto de 2011. Alejandra V. Graciano, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.807

**POR 5 DÍAS** – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Lucas Vespucci, hace saber que en los autos “Romano Domingo s/ Concurso Preventivo” (Expte. N° 112772/6), con fecha 15 de julio de 2011 se ha decretado la conclusión del concurso preventivo del deudor ROMANO DOMINGO DNI N° 93.197.330 con domicilio en la calle Av. Colón 2818 5 piso A de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: “Mar del Plata, 15 de julio de 2011. Resuelvo: 1°) Decretar la conclusión del presente Concurso Preventivo por falta de acreedores (arg. Art. 229 parte segunda de la LCYQ); 2°) Disponer el cese de las limitaciones dispuestas por el Art. 15 y 1 de la Ley 24.522 (Art. 59 párrafo 4°, Ley cit.); 3°) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario “La Capital”, y por un día, de la presente resolución (Art. 59 párrafo 5° LCyQ). 4°) En base al activo denunciado por la concursada en oportunidad de presentar el concurso preventivo previsto por el Art. 11 inc. 3, esto es pesos noventa y tres mil quinientos (\$ 93.500), teniendo en cuenta la “labor realizada” y el tiempo de desempeño argto. Art. 268 inc. 2 de la LCYQ, se regulan los honorarios del Dr. Gerardo Julio Rodríguez Arauco, en su carácter de letrado patrocinante de la concursada en la suma de pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500); y los del C.P.N. Ferraro Gabriela Lujan en su carácter de síndico de autos, en la suma de pesos seis mil ochocientos (\$ 6.800), con más sus aportes y contribuciones de Ley en todos los casos (v. “Honorarios en el concurso y la quiebra”, Pesaresi Guillermo Mario y Passarón Julio Federico, Ed. Astrea, pags. 312/313 y 331; arts. 54, 265 inc. 5, 266, argto. 268 inc. 2, 271 y concordantes de la Ley 24.522).

Regístrese. Notifíquese personalmente o por cédula (Art. 54 Dto. Ley 8904). 5°) Cumplido que sea con lo dispuesto por Art. 21 de la Ley 6716, y oblada que sea la tasa/sobretasa de justicia procédase al el levantamiento de la inhibición general de bienes oportunamente dispuesta, a cuyos fines líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble La Plata, Seccional Anotaciones Personales (Art. 21 Ley 6716; Art. 14 inc. 7° LCyQ; 337 inc. g del código Fiscal). 6°) Conforme fuera establecido precedentemente antes de ordenarse el levantamiento de las medidas ordenada en autos, y firme que se encuentre la presente, deberá cumplirse con el pago de la tasa referida a tenor de lo normado por el Art. 337 g) del Código Fiscal, y arts. 38, 116 del código ritual, a cuyos efectos se la determina por el importe de pesos trescientos cuarenta y siete con 60/100 (\$ 347,60), teniendo en cuenta la base imponible de pesos quince mil ochocientos (\$ 15.800) (Arts. 39 LCYQ, 337 inc. g) 338 inc. e) del Código Fiscal to. 2011, y cdtes. de la Ley impositiva N° 14.200), la que deberá ser tributada por la concursada en el término de ciento ochenta días (180) días corridos a partir de que adquiriera firmeza la presente resolución Art. 338 inc. e) Cód. Fiscal, bajo apercibimiento de remitirse las actuaciones a la Asesoría Pericial del Poder Judicial. Notifíquese Ministerio Ley (Art. 133 CPCC; Art. 338 inc. e) y concs. del Código Fiscal; conf. Resol. 1242 de la S.C.J.B.A.; conf. criterio de la Excm. Cámara Dptal., Sala II, en "Salvador, María C. c/ Varas, Edgardo R. s/ Incidente de Apelación Art. CPCC, en autos salvador c/ Varas s/ Incidente", expte. 140.562, Sent. del 25/03/08, reg. N° 204 (R) F° 437/444; id., Sala I, causa 127.116, autos "Celestino, Ignacio y ot. c/ López, Jorge A. s/ Beneficio de Litigar sin gastos", sent. del 11 de septiembre de 2008). Dra. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.810 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 1 de Necochea, hace saber que en los autos: Rodríguez Ceferino de Jesús s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 33.417, con fecha 2/8/11 se ha decretado la Quiebra del Sr. RODRIGUES CEFERINO DE JESÚS, D.N.I. 7.633.503, con domicilio en Av. 58 N° 2318 de Necochea. Intímase a todos aquellos que posean bienes y documentos de los fallidos, para que en el término de cinco días, los pongan a disposición de la Sindicatura, bajo apercibimiento de pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan, prohibiéndose asimismo, hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entrega de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la misma. Se hace saber a los Acreedores que deben presentarse ante el Síndico, CPN Fernando D. Martínez Delfino, con domicilio constituido en calle 62 N° 3406 de Necochea, los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 05/09/11 de lunes a jueves, en el horario de 13 a 16. Necochea, 19 de agosto de 2011. Marta B. Bernard. Abogada Secretaria.

C.C. 9.905 / sep. 1° v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, con asiento en la calle Soldado D'Errico 1075 de localidad de Paso del Rey Ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en causa N° 4823 caratulada "L.D. y Otra Sobre Art. 276 del Código Civil", cita y emplaza por treinta días a la Sra. DANIELA LUNA, DNI 35.606.065, sin domicilio conocido, a presentarse a estar a derecho ante la sede de estos estrados respecto de la situación de su hija, la menor Milagros Magalí Luna, bajo apercibimiento de continuar el proceso en su ausencia con la intervención de un Defensor Oficial.

C.C. 9.853 / sep. 1° v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. Leonardo García en causa N° 10141 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 7 de junio de 2011... Resuelvo: Condenar a DIANA KARINA MORETE... imponiéndole la pena de tres años de prisión de ejecución condicional y como reglas de conducta para el mantenimiento de la condicionalidad de esa pena... prohibición especial de acercarse a menos trescientos metros del domicilio del damnificado o de sus lugares de trabajo o esparcimiento. Fdo.: Jorge Daniel Peralta." A los fines que

corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 17 de agosto de 2011. Autos y Vistos: I. En atención a lo informado por personal policial respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona y domicilio a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María Natalia Urraco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.790 / sep. 1° v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. RAMONA OCAMPO por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Moran, Secretario". Punta Alta, 15 de agosto de 2011.

C.C. 9.797 / sep. 1° v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. GRACIELA CLARA SCHMIDT y OCAMPO por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 15 de agosto de 2011.

C.C. 9.798 / sep. 1° v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. NOEMÍ ESTHER SCHMIDT y OCAMPO por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 15 de agosto de 2011.

C.C. 9.799 / sep. 1° v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. LAURA MARGARITA SCHMIDT y OCAMPO por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 15 de agosto de 2011.

C.C. 9.800 / sep. 1° v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los herederos del ejecutado ÁLVAREZ HÉCTOR por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.740/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Álvarez Héctor" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 18 de agosto de 2011.

C.C. 9.801 / sep. 1° v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. ALCIRA BLANCA SCHMIDT y OCAMPO por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que

comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 15 de agosto de 2011.

C.C. 9.802 / sep. 1° v. sep. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dra. Claudia Cecilia Fortunatti, sito en calle Estomba N° 34 3er. piso, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Tele-fax 0291.4563600 -interno 32326/ dirijo a Ud. el presente en la causa N° 576/08 (Orden interno N°2261) caratulada "Choque René Ángel y Yevara, Ruiz Ornar s/ Homicidio Simple agrav. por uso arma, portac. ilegal arma (en Pedro Luro)", a fin de que, por vuestro intermedio tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de tres días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a OMAR YEVARA RUIZ, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso CP 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 19 de agosto de 2011. Teniendo en cuenta que del informe policial agregado en el legajo casatorio resulta que Omar Yevara Ruiz se ha ausentado del domicilio fijado en autos de Villa Nielsen, Pedro Luro, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, Ley N° 11.922, cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por medio del Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Dra. Fortunatti, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2. Inés Tramontana, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.803 / sep. 1° v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 363/11 caratulada "Ilgnr Vanesa Gisela por Entrega de Estupefacientes para Consumo Personal de quien lo en Bahía Blanca", a efectos de citar al imputado ILGNER VANESA GISELA (Titular del DNI 32.189.183), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 363/11. Bahía Blanca, 17 de agosto de 2011. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría de Villalonga de fs. 115, respecto de que la imputada Ilgnr Vanesa Gisela, no ha sido habida, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Notifíquese. Fdo. Susana González La Riva, Juez".

C.C. 9.804 / sep. 1° v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza al codemandado Reedificaciones Bruz S.A. para que en el plazo de diez días tome debida intervención en autos "García, Carlos Alberto c/ REEDIFICACIONES BRUZ S.A. y otros s/ Despido", (Expte. N°19217), y haga valer los derechos de por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Se deja constancia que el presente edicto es solicitado por la parte actora en estos autos quien se encuentra amparada por el beneficio de gratuidad (Art. 22 Ley N° 11.653) estando exenta de abonar los sellados, tasas y/o aranceles que pudieren corresponder. Mar del Plata, 12 de agosto de 2011. Carlos D. Cusan, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.811 / sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1.768, 1° piso dicha ciudad, tel. (0223) 495-3798/9896, C.P. 7.600, en autos caratulados Stella Maris Ci Bazar y Moda S.A. y otros s/ Despido", Expte. N° 56.992, a dispuesto notificar por edictos, los que se publicarán por el plazo de dos días, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 9 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Por presentado y parte

tiénesse al Dr. Gustavo Rubén Martorello en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (Art. 16 de la Ley N° 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de ley (Art. 28 de la Ley N° 11.653). Por cumplido con el pago que prevén las Leyes 8.480 y 10.268. Agréguese la carta poder de fs. 1 y la documentación de fs. 5/15. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva la documentación laboral requerida a fs. 52, punto VII, apartado 6), bajo apercibimiento de ley (Art. 39 Ley N° 11.653 y 52 y 55 de la L.C.T.). Exímase al presentante de acompañar copias de la documentación adjuntada con la demanda, haciéndose saber al accionado que podrá examinar los originales por Secretaría (Art. 121 del C.P.C.). Resérvese en Secretaría un sobre con documentación y tres pliegos de posiciones, adjuntos. Notifíquese (Art. 137 C.P.C.). Homológase el pacto de cuota litis de fs. 1 vta., en los términos del Art. 277 de la L.C.T. Fdo. Dr. José María Casas. Presidente del Tribunal. Dra. Rosa Amalia Gómez. Juez del Tribunal. "Mar del Plata, 2 de agosto de 2011. Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de los codemandados ANDREA CECILIA MORENO y JUAN MARTÍN URÍA según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs.55 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (Art. 22 Ley N° 11653). Fdo. Dra. Rosa Amalia Gómez, Presidente del Tribunal". Mar del Plata, 15 de agosto de 2.011. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado. C.C. 9.813 / sep. 1° v. sep. 2

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FIORELA CHANKAFE ROSAS, titular de la cédula de Identidad de la República de Perú N° 44.585.921, nacida el 14 de septiembre de 1987 en Lampayaque, Perú, hija de Manuel Gabino Chankafe y de Gladys Rosas Carrillo, con último domicilio conocido en la calle Juan de Garay 1359 habitación 15 "Hotel Coli" de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de agosto de 2011. No habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Firmado. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí. María A. Borella, Auxiliar Letrada. C.C. 9.818 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a WILMER ALEXANDER BRAVO, Titular de la cédula de Identidad de la República de Perú N° 16.773.917, nacido el 3 de julio de 1977 en Lima, Perú, hijo de Wilmer Bravo y Victoria Quispe, con último domicilio conocido en la calle Juan de Garay 1359 habitación 15 "Hotel Coli" de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de agosto de 2011. No habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus

comparendos compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Firmado. Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí. María A. Borella, Auxiliar Letrada. C.C. 9.819 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a PEDRO PINTOS, titular del Documento "Nacional de Identidad N° 94.255.175, nacido el 29 de abril de 1977 en Lima, Perú, hijo de Walter Luciano Pinto y de Lucía Carrasco, con último domicilio conocido en la calle Monasterio 371 de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de agosto de 2011. No habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Firmado. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí. María A. Borella, Auxiliar Letrada. C.C. 9.820 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MANUEL ALBERTO CHANKAFE ROSAS, titular de la Cédula de Identidad de la República de Perú N° 44.250.057, nacido el 11 de abril de 1985 en Chiclayo, Perú, hijo de Manuel Gabino Chankafe y Gladys Rosas Carrillo, con último domicilio conocido la calle Juan de Garay 1359 habitación 125 "Hotel Coli" de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de agosto de 2011. No habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Firmado. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí. María A. Borella, Auxiliar Letrada. C.C. 9.821 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes con asiento en la ciudad de Berazategui, Dr. Damián Vendola notifica a GONZALO LEANDRO BARRETO en la causa N° 5430 (I.P.P. 01-5919/11- Unidad Funcional de Instrucción N°5 Descentralizada de Berazategui) la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, 23 de agosto de 2011... Autos y Vistos: Para resolver en el presente incidente de eximición de prisión formado en la causa número 5430 del registro de este Juzgado de Garantías N° 4 en relación a la Investigación Penal Preparatoria número 01-5919/11 trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 Descentralizada de Berazategui y; Considerando: Que a fojas 1/2 la Defensa solicitó la eximición de prisión de Leandro Gonzalo Barreto, en virtud de los argumentos esgrimidos en su presentación, a los que me remito en honor a la brevedad ... Que en fecha 7 de agosto del corriente año ordené la detención del nombrado Barreto por considerarlo "prima facie" coautor de la comisión del hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por el empleo de arma de fuego en grado de tentativa, figura ésta que se encuentra normada por los artículos 42 y 116 inciso 2do. párrafo segundo del Código Penal... Ahora bien, de una atenta lectura de los autos principales, en especial del acta de indagatoria obrante a fs. 80/82, se advierte que la conducta atribuida al nombrado encuadra "prima facie" en los márgenes del delito de robo agravado por la comisión de lesiones gravísimas (Art. 166 inciso 1ro. del C.P.)... Que en virtud a la penalidad con la que el Código de Fondo castiga la figura precedentemente aludida, entiendo no resulta viable al pedido de eximición formulado, ya que la situación del

incuso no encuentra cabida en ninguna de las hipótesis a las que hace mención el artículo 169 del ceremonial, razón por la cual corresponderá denegar el beneficio intentado por la defensa... En cuanto a la vigencia de la medida de coerción dispuesta respecto del causante, sin perjuicio del criterio mantenido, huelga recordar los fundamentos expuestos por el Sr. Juez de Cámara Dr. Álvarez Sagarra, en oportunidad de emitir su voto en los autos caratulados "Azzariti, Juan Carlos s/ Inc. de Eximición de Prisión (causa N° 1228/09), al señalar: "... Dejo a salvo mi opinión en cuanto a la operatividad de la orden de detención, la que a mi juicio sigue vigente pese a la presentación de una eximición de prisión a favor del imputado Juan Carlos Azzariti (ver punto III) del resolutorio de fs. 4/5) por delito de abuso sexual con acceso carnal calificado (Art. 119 tercer y cuarto párrafo ap. b) del Código Penal) cuya escala penal va de seis a quince años de reclusión o prisión. Va de suyo, que una cosa es la regulación de las medidas de coerción y otra muy distinta la que compete al régimen recursivo de la apelación, los que corren por carriles diferentes (Arts. 151, 431 y 439 del C.P.P). De adaptarse el temperamento que abasteca el criterio del judicante, harto sencillo sería para cualquier persona sujeta a la persecución penal sustraerse a la acción preventora-judicativa en tanto le bastaría con aguardar el resultado de las diferentes instancias de apelación para, en caso de que le fueran adversas, estar en condiciones de poder profugarse sin inconveniente alguno. Repárese que el legislador eliminó la posibilidad de recurrir, el decreto de detención, precisamente en aras de no tornar ilusoria la concreción de la orden, pero lo cierto es que temperamentos como el de la providencia en cuestión tornan a burlar aquella disposición por vía oblicua. Con todo, debe tenerse presente que en el ámbito nacional ninguna orden de detención cede ante la presentación de la allí denominada exención de prisión. A guisa de ejemplo, téngase en cuenta la situación de un conocido dirigente sindical del gremio bancario actualmente preso pese a haber interpuesto con antelación una presentación para evitar su detención. Lo mismo ocurrió hace unos años con el líder de un grupo político que se caracteriza por protagonizar siempre hechos violentos en la vía pública, que debió permanecer oculto en orden a burlar la detención judicial ordenada en su contra, mientras tramitaba un pedido en igual sentido a su favor. Tan cierto es esto, que ni siquiera la imaginación más atrevida pudiera pensar que en cualquier país del primer mundo, tres o cuatro días después de la consumación de cualquier crimen, quien apareciera como autor "prima facie" responsable no pudiera ser detenido por haberse deducido a su favor un pedido de eximición de prisión en cualquier tribunal o hasta que la denegatoria del mismo quedara firme. ¿Alguien podría suponer semejante delirio, tamaña majadería... ? Sin embargo en la Provincia de Buenos Aires eso ocurre y entonces tenemos que la realidad supera la ficción. De modo, que posiciones forzadas como las que critico, con todo el respeto que me merece el Sr. Juez que rubricara aquel mandato, y que no tiene asidero en ninguna de las normativas que informan el digesto, sólo consiguen que por las grietas que ya presenta la justicia de por sí en la actualidad, se filtre un seudo garantismo absurdo, pueril y ramplón, que simplemente deja de lado que no juegan mucho las interpretaciones en el referido plano, desde que la propia ley estipula tajantemente que se revocara la eximición de prisión cuando el eximido de prisión, notificado de la concesión del beneficio, no concurriera en el término de cinco días a formalizar el acta ya satisfacer la caución exigida, término durante el cual no podrá efectivizarse la detención (Art. 1 90 inc. 10 del Código de forma), lo que abona la razón de ser de mi postura. Con lo antedicho, dejo en claro que posturas como las que surgen del resolutorio en crisis conspiran contra el eficaz servicio de justicia y la consiguiente represión penal, función indelegable del Estado... " (sic) ... En igual sentido se ha manifestado el Dr. Carlos Alberto Irisarri, en su comentario del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires (Editorial Astrea), donde al referirse al Art. 151, más precisamente en el acápite 8 (pags. 295/296), señaló que: "... La orden de detención será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después. Ello no contradice el principio general de que la orden impugnada no deba ejecutoriarse (Art. 431 C.P.P.). El pedido de eximición de prisión no suspende la ejecutoriedad de la orden de detención, mientras se encuentre pendiente de resolución el incidente sin que se hayan vencido los plazos para resolverlo (Art. 185)... " (criterio también apoyado por el Dr. Diego del Corral, en su libro Excarcelación en la Provincia de Buenos Aires y otros medios alternativos a la prisión preventiva, pág. 353/354),

para luego citar, a su vez, jurisprudencia de aplicación al caso concreto, a saber: "... En contra, frente al agravio de la defensa originado en la detención dispuesta por él que basado en la resolución de cámara no firme que revocara la libertad provisional concedida a su asistido, habiendo manifestado que interpondría recurso extraordinario, se dijo que la orden de detención, como en general ocurre con las medidas cautelares, no tiene efecto suspensivo, por lo que resulta ejecutable aunque pendiente de impugnación. Así surge de los contenidos del régimen procesal derogado y del vigente, en tanto prevén que se practique la notificación al detenido en el mismo acto de ejecutarse la orden (arts. 190 y 151, respectivamente)" (C3 Apely Garantías La Plata, Sala I, "Gómez, Carlos S.", c.90.676/16, voto de los doctores Soria y Almeida)... En función de los argumentos expuestos, corresponde mantener los efectos de la detención de Gonzalo Leandro Barreto cual debe permanecer vigente en todos sus términos... Por ello; Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Gonzalo Leandro Barreto (artículos 169 "a contrario sensu", 185 y ccetes. del Código de Procedimiento Penal y 42 y 166 inciso 2do. párrafo segundo del Código Penal.) ... En cuanto a lo solicitado en el punto IV de la presentación defensiva, remítase la presente incidencia a la UFI y J N° 5 de Berazategui, a los fines que el Sr. Fiscal estime corresponder ... Regístrese, notifíquese y una vez firme, corra por cuerda a los autos principales ... Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías". Emilia Vanesa D'Angelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.845 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, de Bahía Blanca, en la I.P.P. N° 123883-07, caratulada "Alarcón, Martín y otro s/ Extorsión en grado de tentativa", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Sebastián Luis Folgía, cita y emplaza a MARTÍN ALARCÓN (D.N.I. 27.475.582), por medio de edictos, para que comparezcan a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 sita en calle Estomba N° 458 primer piso de Bahía Blanca, de lunes a viernes de 8,00 a 14,00 horas, para constituir domicilio y prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 23 de agosto de 2011. Susana G. Calcinelli, Juez de Garantías.

C.C. 9.796 / sep. 1° v. sep. 7

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante D'UVA ALBERTO por el plazo de 60 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de agosto de 2011. Federico Font, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.812 / sep. 1° v. sep. 5

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a JOSÉ OSVALDO NÚÑEZ, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y a hacer valer sus derechos en los autos "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/ Herederos de Seisedos María Dolores s/ escrituración" (Expte. 61.458), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al de Ausentes en turno (Art. 145 y 341 del Cód. Procesal). Claudia A. Verna, Secretaria.

C.C. 9.851 / sep. 1° v. sep. 2

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, a cargo de la Dra. María Silvina Giancaterino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Martínez Martínez, cita y emplaza a EMILIO KHUN, para que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezca en los autos caratulados: "Espindola Humberto Oscar C/ Khun Olivier y otro s/ Posesión Veinteañal", a contestar la demanda, lo expuesto bajo apercibimiento de proceder a nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. Adolfo Gonzales Chaves, marzo 18 de 2011. Silvina Martínez Martínez, Secretaria Letrada.

L.P. 25.355 / ago. 25 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos: "Luna María Luján s/ Concurso Preventivo Pequeño", con fecha 9 de agosto de 2011 se dejó sin efecto la sentencia de quiebra decretada con fecha 30 de marzo de 2011, ordenándose la conversión del proceso liquidatorio, en preventivo declarándose la apertura del Concurso Preventivo de MARÍA LUJÁN LUNA, DNI 5.384.659, con domicilio en calle 81 N° 697 de La Plata. Fijase plazo hasta el día 5 de octubre de 2011 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico Cdr. Francisco Ovidio Malsenido, con domicilio en calle 49 N° 873, 1er. Piso "A" de La Plata. Fijase el día 22 de noviembre de 2011 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 3 de febrero de 2012 para la presentación del Informe General. Audiencia Informativa el día 10 de julio de 2012, a las 09.00 hs. Elena Mastroleo, Secretaria.

L.P. 25.399 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1° piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° 2.067 año 2009. BAZAR AVENIDA S.A. s/ Concurso Preventivo" comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 17 de junio de 2011 y se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 30 de marzo de 2012 y se ha fijado el día 26 de marzo de 2012, a las 09:00 hs. para la realización de la audiencia informativa. Rafaela, 12 de agosto de 2011. Carlos Molinari, Secretario.

L.P. 25.676 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1° piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° 2.068 año 2009 CONSUMO S.A. s/ Concurso Preventivo" comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 17 de junio de 2011 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 30 de marzo de 2012 y se ha fijado el día 26 de marzo de 2012, a las 09:30 hs, para la realización de la audiencia informativa. Rafaela, 5 de agosto de 2011. Carlos Molinari, Secretaria.

L.P. 25.677 / ago. 31 v. sep. 6

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 23, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. TOMÁS JOSÉ BOLLETTINO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). La Plata, 23 de junio de 2011. Julieta Negri, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.564 / ago. 31 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – El Juz. Civ. y Com. 10, Sec. Única Dpto. Jud. Mdp, informa apertura Conc. Prev. de TOSI ANA MARÍA, Sínd. C.P.N. Jorge López Domaica, dom. Av. Colón N° 2817 P.A, l. miér. y v. de 9 a 12 hs., Verf. Créd. 27/12/2011, Inf. Ind. 9/03/2012, Inf. Gen. 4/05/2012, vencimiento período exclusividad 12/09/2012, prop. acuerdo 15/08/2012, Audiencia Informativa 05/09/2012 8:00hs. Dra. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 34.990 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – El Juz. Civ. y Com. 10, Sec. Única Dpto. Jud. Mar del Plata, informa apertura Conc. Prev. de IRURETA CARLOS ALBERTO su sucesión, Sind. C.P.N. Jorge López Domaica, dom. Av. Colón N° 2817 P.A, l. miér y v. de 9 a 12 hs., Verf. Créd. 27/12/2011, Inf. Ind. 9/03/2012,

Inf. Gen. 4/05/2012, vencimiento período exclusividad 12/09/2012, prop. Acuerdo 15/08/2012, Audiencia Informativa 05/09/2012 8:00hs. Dra. Karina Judicial Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 34.991 / sep. 1° v. sep. 7

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni cita a FERRUCCIO VERGNASCO para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Moscuza José Américo c/ Ferruccio Vergnasco s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmuebles" (Expediente N°114987), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. (Arts. 34, 36, 145 y ccetes. del CPC). Dominique E. Arnaud, Abogada Secretaria.

M.P. 34.965 / sep. 1° v. sep. 2

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown N° 1771, 2do. piso, cita y emplaza por 1 día a CRISTIAN GILBERTO BUSTOS, DNI 26.133.446, para que en el término de 5 días se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Rubin, Ademar Raúl c/ Bustos, Cristian Gilberto y Pereira, Yolanda del Socorro s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 21564, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Mar del Plata, 10 de agosto de 2011. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

M.P. 34.981

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días a herederos de JUAN CARLOS NOVOA, para que dentro del término de diez días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, junio 22 de 2011. Gabriela M. Figallo, Abogada.

L.Z. 48.327 / ago. 31 v. sep. 2

## 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, primer piso, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, cita por diez (10) días a don ARTURO ROSALES y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Cabildo, partido de Bahía Blanca, identificado con Nomenclatura Catastral (origen): Circunscripción XI, Sección A, Manzana 49, Parcela 7, Partida N° 007/72.812-5, con una superficie de mil doscientos cuarenta y un metros cuadrados con un centímetro cuadrado, para que en el plazo de quince (15) días se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los representen, al Sr. Defensor Oficial en turno del Departamento Judicial en los autos "Club de Pesca de Cabildo c/ Rosales Arturo - Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expediente N° 104.768. María Damiana Frias, Secretaria.

B.B. 57.821 / ago. 25 v. sep. 7

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Depto. Judicial Bahía Blanca, Secretaría Única cita por ocho días a AGUILEO HAEDO y ADRIANA NOEMÍ ASARE GIGENA, para que tomen intervención en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Haedo, Aguilero y otra s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 106278), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 8 de julio de 2011. Juan Carlos Tufari, secretario.

B.B. 57.912

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por ocho días a, PASCUAL JORGE ANTONIO DURSI a oponer las excepciones que le corresponda en los autos caratulados “Nueva Card S.A. c/ Dursi, Pascual Jorge Antonio s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 45569), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 529 inc. 2 del C.P.C.). Bahía Blanca, 8 de agosto de 2011. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 57.913

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por siete días a CARLOS ARIEL PEIRANO, para que comparezca a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados “Nueva Card S.A. c/ Peirano, Carlos Ariel s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 112205), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 7 de julio de 2011. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

B.B. 57.914

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por cinco días a PÉREZ JUAN JOSÉ CEFERINO, a los fines de que tome intervención en los autos caratulados “Nueva Card S.A. c/ Pérez, Juan José Ceferino s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 64104), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 30 de junio de 2011. Pablo Federico Bostal, Abogado secretario.

B.B. 57.915

POR 1 DÍA – El Juzgado en lo Civil y Comercial 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a la empresa COPPERI y Cía. S.R.L. a hacer valer sus derechos en los autos “Empresa Finanzas Bahía Blanca S.A. c/ Copperi y Cía. S.R.L. s/ Cobro ejecutivo”, Expte. 64.026, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno. Bahía Blanca, 1° de junio de 2011. María Fernanda Arzuaga, Auxiliar Letrado.

B.B. 57.891

POR 1 DÍA – El Juzgado en lo Civil y Comercial 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a la empresa AGROEXPORT BAHÍA BLANCA S.R.L. a hacer valer sus derechos en los autos “Empresa Finanzas Bahía S.A. c/ Agroexport Bahía Blanca S.R.L. s/ Cobro Ejecutivo”, Expte 62.952, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2011. Pablo Federico Bostal, Abogado Secretario.

B.B. 57.892

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 1 de Bahía Blanca, cita a JANSEN HELENA ELIZABETH, y a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble, Nom. Catastral: Circ. I; Secc. D; Mza. 310-C; Prac. 6; Inscripc. F° 95107/1914, serie C objeto de este proceso, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Fernández Fabricio Adrián c/ Jansen Helena Elizabeth s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/ Usucapión, (expte. N 65.631), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 18 de agosto de 2011. Pablo Federico Bostal, Abogado se Secretario.

B.B. 57.898 / sep. 1° v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civ. y Com. N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ORDEN CRISTIAN PABLO, a fin de que comparezca a hacer valer los derechos que le correspondan en los autos: “Banco Macro S.A. c/ Orden Cristian Pablo s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 63335), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausente de turno del Departamento. Bahía Blanca, 14 de julio de 2011. Firmado: Pablo Federico Bostal, Secretario.

B.B. 57.923

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MARTA BEATRIZ LÓPEZ y JOSÉ LUIS ALBERTO MONTES DE OCA, a fin de que opongan excepciones legítimas, en los autos: “Banco Macro SA. c/ López Marta Beatriz y O. s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 61307), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 27 de junio de 2.011. Firmado: Claudia Verna, Secretaria

B.B. 57.924 / sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ANDREA SILVANA VILAQUI, a fin de que oponga excepciones legítimas, en los autos: “Banco Macro SA. c/ Vilaqui Andrea Silvana s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 62959), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Bahía Blanca, 23 de junio de 2011. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 57.925 / sep. 1° v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos “Municipalidad de Bahía Blanca c/ Sandoval Evangelia del Carmen s/ Apremio”, cita y emplaza a SANDOVAL EVANGELIA DEL CARMEN para que dentro de cinco días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento (Art. 529 inc. 2 CPC). Bahía Blanca, 17 de mayo de 2011. Fdo. Dra. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.928

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a JORGE OMAR LINARES, en los autos caratulados “Tarjeta Naranja S.A. c/ Linares, Jorge Omar s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 43.020), para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos y por preparada la vía de ejecución. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2011. Dra. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.”

B.B. 57.931

## 8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN GUILLERMO FERNÁNDEZ. Morón, 6 de abril de 2011. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

Mn. 61.457 / ago. 31 v. sep. 2

## 9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy (B), a cargo del Dr. Eduardo J. M. Bancharo, Secretaría Única a cargo del Dr. José Luis Cancelo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO LUIS ROSITO y ESTELA MARIS SANTANA. Chivilcoy, 8 de junio de 2011. José Luis Cancelo, Abogado Secretario.

Mc. 67.135 / ago. 31 v. sep. 2

## 10. JUNÍN

Jn.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, hace saber que el día 25 de octubre de 2010, en autos caratulados “Rinaldi, Jorge Roberto s/ Concurso Preventivo”, Expte. N° 6510/2010, se decretó la apertura del concurso preventivo de RINALDI, JORGE ROBERTO, DNI N° 7.683.588, con domicilio real en calle Alte. Brown 137, de la ciudad de Chacabuco. Los acreedores deberán presen-

tar sus pedidos de verificación hasta el día 23 de septiembre de 2011 ante el síndico designado, Contadora Andrea Krikorian, con domicilio en calle 12 de Octubre 63, de la ciudad de Junín, y que cuenten hasta el 10 de octubre de 2011 para proceder, si lo consideran pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico deberá presentar los informes individual y general los días 14 de noviembre de 2011 y 07 de febrero de 2012 respectivamente. Fijase provisoriamente en el día 21 de junio de 2012 la clausura del período de exclusividad y fíjase el día 14 de junio de 2012 a las 10 hs. a los fines de la celebración de la audiencia informativa. Junín, 11 de agosto de 2011. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 70.162 / ago. 31 v. sep. 6

## 13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS – Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia cita y emplaza por 10 días a COMPAÑÍA DE TIERRAS DEL OESTE S.A. Y/O COMPAÑÍA DE TIERRAS DEL OESTE y/o quienes se consideren con derechos, respecto al inmueble ubicado en Sansinena, Partido de Rivadavia, designado catastralmente como Circ. III, sec C, Quinta 33, con una sup. de 6 has., 36 As. para que se presenten en autos “Ramos Raúl Alberto y otra c/ Compañía de Tierras del Oeste S.A. s/ Posesión Veinteañal”, Expte. N° 6175/09, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes correspondiente. América, 12 de abril de 2010. dra. María Leandra López, Abogada Secretaria.

T.L. 77.943 / sep. 1° v. sep. 2

## 18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Brandsen N° 562, a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría a Cargo de la Dra. Mariana C. Druetta, cita y emplaza a JOSÉ MORALES, de nacionalidad española, y MARÍA MATOS (L.C. N° 2.508.036), para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados “Trenco, Roberto Antonio y otro c/ Morales, José y otra s/ Usucapión” (expte. N° 37.909), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Tres Arroyos, 10 de agosto de 2011. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

T.A. 87.318 / ago. 31 v. sep. 6

## 19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Omar Nicora, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Isabel Labrador, sito en calle Alvear N° 465 1° piso, cita y emplaza a MOTTI JOSÉ LUIS, y/o quienes se consideren con derecho, para que en el término de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al inmueble sito en calle 375 Lisandro de la Torre N° 3743, entre las calles 336 Ricardo Gutiérrez y 339 Luis Agote, Nomenclatura catastral: circunscripción V, sección H, manzana 69a, parcela 9, Folio N° 2190/45 del partido de Quilmes (086), en los autos caratulados: “Cardozo Víctor Hugo y otro c/ Motti José Luis s/ Usucapión” Expte. N° 27222, bajo apercibimiento de designarse a un Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Dra. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

Qs. 89.970 / ago. 31 v. sep. 1°

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 465 P° 1, de Quilmes, cita a los herederos o al representante legal de ELADIO MAXIMINO FERREIRA para que en plazo de diez días comparezcan a estos autos caratulado “Borzacchino Antonio Cristian c/ Ferreira Sergio Manuel s/ Daños y Perjuicios” Exp. N° 22601, a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes (Arts. 43 y 53 inc. 5 del CPCC). Quilmes, 19 de octubre de 2010. Fabián A. Guerrero, Auxiliar Letrado.

Qs. 89.972 / ago. 31 v. sep. 1°